



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - N° 706

Bogotá, D. C., jueves 13 de octubre de 2005

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA  
DE SENADO Y CAMARA  
ACTA NUMERO 01 DE 2005  
(junio 8)

Sesión Conjunta de Senado y Cámara

Fecha: Miércoles 8 de junio del año 2005.

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

Mesa Directiva Comisión Segunda Senado.

Presidente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Vicepresidente: honorable Senador *Manuel Antonio Díaz Jimeno*.

**Secretario:** doctor *Felipe Ortiz*.

Mesa Directiva Comisión Segunda de la Cámara

**Presidente:** honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

**Vicepresidente:** honorable Representante *Héctor José Ospina Avilés*.

**Secretario:** doctor *Orlando Guerra de la Rosa*.

El señor Presidente de la Comisión, Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, declara abierta la sesión y solicita a la Secretaría de la Cámara cómo andamos de quórum en su respectiva comisión.

El señor Secretario de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctor *Orlando Guerra de la Rosa*, informa a la Presidencia que en la Comisión Segunda de la Cámara hay quórum decisorio.

Por lo tanto me permito llamar a lista:

Ricardo Arias Mora

Jaime Ernesto Canal Albán

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar

Guillermo León Galvis Londoño  
Julio Eugenio Gallardo Archbold  
Wílder David González Brito  
Carlos Julio González Villa  
Efrén Antonio Hernández Díaz  
Juan Hurtado Cano  
Jairo de Jesús Martínez Fernández  
Luis Alberto Monsalvo  
Héctor José Ospina Avilés  
Pedro Nelson Pardo Rodríguez  
Guillermo Abel Rivera Flórez  
Guillermo Antonio Santos Marín  
Oscar Emilio Sorza Saltaren  
Hugo Ernesto Zárrate Osorio  
Fabio Arango Torres.

**Con excusa radicada ante la Secretaría de la Comisión deja de asistir el honorable Representante:**

Germán Velásquez Suárez.

Informo a la presidencia que en la Comisión Segunda de la Cámara hay quórum decisorio.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, doctor Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Existiendo quórum decisorio en la Cámara de Representantes, el Secretario de la Comisión Segunda del Senado favor llamar a lista.

**El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Felipe Ortiz Marulanda, procede con el llamado a lista, contestando los honorables Senadores:**

Efrén Félix Tarapué Cuaical

Jairo Clopatofsky Ghisays

Francisco Murgueitio Restrepo  
Habib Merheg Marún  
Manuel Ramiro Velásquez.

El señor Secretario informa a la Presidencia que hay quórum para deliberar.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Teniendo en cuenta que hay quórum deliberatorio en la Comisión Segunda del Senado y quórum decisorio en la Comisión Segunda de la Cámara, se da inicio en forma oficial a esta sesión sin dar lugar todavía a toma de decisiones.

**En estos momentos se registra la llegada de los honorables Senadores:**

Alexandra Moreno Piraquive  
Jimmy Chamorro Cruz  
Jesús Angel Carrizosa Franco  
Enrique Gómez Hurtado  
Luis Guillermo Vélez Trujillo  
Luis Alfredo Ramos Botero  
Manuel Antonio Díaz Jimeno  
Ricardo Varela Consuegra.

Informo que la Comisión Segunda del Senado ya tiene quórum decisorio.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Existiendo quórum decisorio en las dos Comisiones entonces damos lugar a la sesión oficial en esta sesión conjunta.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Felipe Ortiz, procede con la lectura del Orden del Día de la sesión.

**ORDEN DEL DIA****SESION CONJUNTA COMISIONES  
SEGUNDAS SENADO DE LA REPUBLICA  
Y CAMARA DE REPRESENTANTES**

Miércoles 8 de junio de 2005.

Recinto Comisión Segunda de la Cámara de  
Representantes**I****Llamado a lista y verificación del quórum****II****Consideración y votación del Orden  
del Día****III****Negocios sustanciados por la Presidencia  
de la Comisión Segunda del honorable  
Senado de la República****IV****Sesión Conjunta****Lectura de ponencias y discusión  
de Proyectos de ley**

1. Proyecto de ley número 243 de 2005 Senado y 373 de 2005 Cámara. “Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los Gobiernos de la República de Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercosur, y los Gobiernos de la República de Colombia, de la República del Ecuador y de la República Bolivariana de Venezuela, Países Miembros de la Comunidad Andina” y el “Primer Protocolo Adicional – Régimen de Solución de Controversias”, suscritos en Montevideo, Uruguay, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil cuatro (2004).

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Ponentes: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Francisco Murgueitio Restrepo* y *Efrén Félix Tarapués Cuai-cal*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos julio González Villa*, *Guillermo Rivera Flórez*, *Efrén Hernández Díaz*, *Hugo Ernesto Zárrate*, *Juan Hurtado Cano*, *Luis Alberto Monsalvo Gnecco*, *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar* y *Germán Velásquez Suárez*.

Publicaciones Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 185 de 2005.

Ponencia 1er. debate conjunta publicado en la **Gaceta del Congreso** número 315 del viernes 3 de junio del 2005. Repartida en las oficinas.

**V****Receso****ORDEN DEL DIA**

Sesión de la Comisión Segunda del Senado  
Lectura de Ponencias y Discusión  
de Proyectos de ley

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, doctor Manuel Ramiro Velásquez Arroyave. La Comisión

Segunda de la Cámara también luego de ese receso continuaría en sesión, que quede oficialmente aquí anunciado para que después no haya lugar a algún tipo de demanda a los proyectos allá aprobados, como iba a suceder ayer en la plenaria del Senado.

En tal circunstancia, les solicito a los señores Senadores y Representantes dar la aprobación y veredicto con respecto a este Orden del Día.

¿Lo aprueba la Comisión Segunda del Senado?

Ha sido aprobado el Orden del Día de la Comisión Segunda del Senado.

Pregunto a los honorables Representantes:

¿Aprueba la Comisión Segunda de la Cámara el Orden del Día?

Ha sido aprobado el Orden del Día por la Comisión Segunda de la Cámara.

Reiteramos aquí nuestros agradecimientos por estar en este recinto, en el cual compartimos, hemos dialogado con el señor Presidente de la Comisión de la Cámara, para definir un derrotero con respecto a esta sesión conjunta, al mensaje de urgencia emanado de la Presidencia de la República y del Ministerio de Comercio con motivo de este proyecto. En el entendido que queremos que quede aquí constancia en la sesión del día de hoy este mensaje de urgencia y quede adjunto al acta, no hay necesidad de volverlo a leer, pero sí teniendo en cuenta que el Senado de la República ha sido convocado para las teóricas 11:00 a.m. a Sesión Plenaria.

Con el señor Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, hemos acordado solicitarles a ustedes que hagamos del tiempo una forma ágil, de pronto no en forma arrolladora y de presión, para coartar el derecho al uso de la palabra, pero sí en una forma ágil y productiva. Quiere decir ello que querríamos nosotros que los señores Secretarios tuviesen a bien anotar cuáles son los señores Senadores y Representantes que de una vez anuncian su deseo de intervenir, adicionalmente a los dos coordinadores de ponentes, como son por el Senado, los doctores Francisco Murgueitio y por la Cámara de Representantes el doctor Carlos Julio González.

Se continúa con el Orden del Día de la sesión conjunta del **Proyecto de ley número 243 de 2005 Senado y 373 de 2005 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los Gobiernos de la República de Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercosur y los Gobiernos de la República de Colombia, de la República del Ecuador y de la República Bolivariana de Venezuela, Países Miembros de la Comunidad Andina** y el “Primer Protocolo Adicional – Régimen de Solución de Controversias”, suscritos en Montevideo, Uruguay, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil cuatro (2004).

Teniendo en cuenta ello y el mensaje de urgencia que ya ha sido considerado y que queda adjunto en el acta, entonces damos lugar al señor coordinador de ponentes de la Comisión Segunda del Senado a que intervenga.

**Interviene el señor Coordinador de ponencia del Senado, honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:**

Señor Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, doctor Carlos Julio González, señores miembros de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara. En primer lugar, agradecerles la generosidad de poder sesionar conjuntamente en este recinto, nos sentimos reconocidos y cómodos sesionando con ustedes aquí, saludo cordial al señor Ministro y su equipo de trabajo.

Realmente el coordinador de ponentes en el Senado fue el señor Presidente de la Comisión, que por deferencia ignoro las razones por las cuales me ha cedido el honor de dirigir unas palabras a esta ponencia. Debo hacer referencia a un proyecto de ley, que como es normal en los tratados internacionales, en su parte formal solamente tiene 3 artículos aprobatorios, pero en este caso hay 52 artículos que conforman el cuerpo fundamental del acuerdo con 9 anexos adicionales que desarrollan la temática de un acuerdo de liberalización comercial con los países del Mercosur.

Si recordamos todos y de una manera muy rápida, este acuerdo se venía conversando desde hace mucho tiempo, diríamos que años, y que en medio del general escepticismo por parte de los gremios económicos y de las fuerzas productivas del país y del mismo sector político, este acuerdo con Mercosur se veía mucho más lejano que cualquier otro acuerdo de libre comercio con el norte de América.

Este acuerdo se veía con mucha más aprehensión desde el punto de vista del sector agrícola y en varios renglones del sector industrial, en virtud a que estábamos negociando con dos de las economías emergentes más importantes de las América, como son, en su orden, Brasil y Argentina.

De hecho, cuando estuvimos discutiendo profundamente en los primeros meses de este gobierno el tema del ALCA, en donde hubo múltiples citaciones por parte de Senadores y Representantes, auscultando el futuro del ALCA. Se llegó a decir por parte de muchos segmentos de la sociedad colombiana, los productores de gramíneas, el sector avícola, el sector metalmecánico, nos indicaban que en un ALCA habría que tener mucho cuidado con los acuerdos con estos países del sur.

Sin embargo, y de una manera sorpresiva, y para nosotros después de analizarlo en detalle, nos encontramos con que este acuerdo fue firmado rápidamente y nos encontramos con una negociación, que según la evaluación que han hecho ambas comisiones de ponentes en la Cámara y el Senado, ha resultado ampliamente provechoso para el sector productivo nacional. Y que además desde el punto de vista constitucional, cumple en nuestra opinión, totalmente los postulados de la Constitución de 1991, al

recordar y aplicarlo en este acuerdo las indicaciones de nuestra carta mayor, sobre darle preferencia a los acuerdos comerciales y de integración latinoamericanos.

De manera que el proyecto como vamos a intentar hacerle en esta primera sesión de aprobación en primer debate, tiene la amplísima proyección de generar un área de libre comercio hacia el sur del país, además tiene la gran fortaleza de haber sido ventajosamente negociado en los sectores defensivos de la producción nacional. En ese sentido, hay que recordar que el texto de los acuerdos son básicamente defensivos para Colombia, y en las cosas en donde Colombia ha podido haber sido ofensivo lo fue. Eso se puede verificar en el texto de los Protocolos y de los anexos.

Quiero hacer un énfasis muy importante y así quisimos que fuera en la ponencia, sobre el aspecto jurídico del Acuerdo, por cuanto no han faltado las voces que sostienen que este acuerdo no pudo haber sido puesto en vigencia provisionalmente por el Gobierno Nacional, mediante decreto, en virtud a que pudo o puede haber la duda de que este acuerdo no es propiamente un acuerdo internacional, sino que básicamente podría ser un acuerdo uno a uno y no tendría entonces la oportunidad de ser puesto en vigencia.

Si ustedes miran la ponencia ya relatada en su número de gaceta, se explaya ella en una consideración muy completa, sobre en qué consiste la historia de la integración latinoamericana, cómo en febrero de 1960 se suscribió en Montevideo el Tratado de Creación de la ALALC, cómo luego en 1969, con el objeto de alcanzar los mismos fines el Acuerdo de Integración Subregional Andino en Cartagena de Indias, se constituyó como la Comunidad Andina; cómo en 1980 se trasladó o se transformó la ALALC en la hoy Aladi.

Y esos marcos de esos acuerdos desarrollados y aprobados por leyes ordinarias en Colombia, cómo este proceso de integración, se confirma y se desarrolla a través de este acuerdo que aspiramos a convertirlo en ley de la República. Ello coincide con los temas constitucionales que mencioné, en donde se ratifica en varios de sus artículos cómo la intención de la Carta Fundamental de Colombia es la de privilegiar los acuerdos con Latinoamérica, cosa que se cumple totalmente en este proyecto.

Estos tratados de naturaleza económica y social en desarrollo de los previos vigentes de la Aladi, le permiten a Colombia y al gobierno colombiano una vez firmado, ponerlo en vigencia provisionalmente, con la condición que sea presentado inmediatamente al congreso para ser ratificado y se cumplen las 3 condiciones: primera, que el tratado sea de naturaleza económica y comercial y evidentemente lo es. Que el tratado sea acordado en el ámbito de organismos internacionales, evidentemente fue en el marco de la Aladi. Se ratifica con la presencia de los países que han firmado y que el tratado expresamente disponga la posibilidad de su aplicación provisional, cosa que Colombia ha cumplido.

Que si miramos en la ponencia, los países signatarios, todos ellos han puesto en vigencia este acuerdo: Argentina, mediante decreto; Brasil con decreto; Ecuador con decreto; Paraguay con decreto; Uruguay con decreto; Venezuela con decreto. Y solamente Brasil tiene que tramitar una ley adicional, que es el tema de la solución de controversias que no tenía contemplado en su legislación interna.

De manera que desde el punto de vista jurídico, creo que es muy claro y muy definido que este proyecto no tiene visos de ilegalidad, y que por el contrario, ratifica en todas sus partes los pasos constitucionales requeridos.

Sobre la importancia de Mercosur, no es necesario que haga una explicación muy profunda, aquí estuvieron tanto en la Cámara como en el Senado, en sesiones previas, ampliamente discutidos y evaluados los puntos de acuerdo de este proyecto, cómo CAN-Mercosur para Colombia se va a convertir en el tema futuro, en una gran oportunidad cómo Brasil y Argentina, al final fueron inmensamente flexibles, cómo los plazos de desgravación favorecen en amplios renglones a Colombia y a los países andinos en general. Y cómo ellos mismos entregaron esas opciones, digo Brasil y Argentina.

Cómo el tema de la agricultura es totalmente preservado, tal vez con la única opinión a través de la SAC, sobre el tema del trigo, que fue la única decisión en donde Colombia cedió en algo. Según la información entregada por la SAC, tiene las medidas especiales para normas de origen, tiene las medidas sanitarias y fitosanitarias ampliamente favorables. Tiene la cláusula de salvaguardia permanente favorable a los países andinos; tiene la verificación de normas, reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad.

El tema de los productos farmacéuticos tan sensible en Colombia tiene una amplísima favorabilidad, expresada a través también de los gremios respectivos. Cómo el acompañamiento del sector productivo, superó el temor a la negociación con el sur y cómo por el contrario, le sirvió al sector productivo como gran ejercicio para los próximos tratados de libre comercio. Eso se ha reflejado de alguna manera en el acompañamiento del sector productivo en el tema de las negociaciones del TLC. Obviamente habría que hacer una disección muy completa del desarrollo de los anexos, por cuanto ellos desarrollan los artículos correspondientes al acuerdo, que solamente los voy a relatar, como es la obligación de una ponencia.

El anexo primero está referido al segundo párrafo del artículo 3° del Acuerdo.

El anexo segundo habla del programa y la liberación comercial.

El anexo 3° los gravámenes y cargas que afectan el comercio bilateral.

El anexo 4° el régimen de origen.

El anexo 5° es el régimen de salvaguardias.

El régimen transitorio, solución de controversias es el anexo 6°, en este caso es muy

importante, porque desarrolla lo que en alguna ocasión Aladi había mencionado, en general, que trae conceptos y procedimientos muy ágiles.

El anexo 7° es el régimen de normas, reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad.

El anexo 8° es el régimen de medidas sanitarias y fitosanitarias.

El régimen de medidas especiales está en el anexo 9°.

Luego aparecen los apéndices correspondientes a cada país.

Señores Presidentes, señor Ministro, señores Congresistas, pudiera uno pensar que el acuerdo de CAN-Mercosur es una especie de antesala de lo que puede ser la discusión del TLC eventualmente cuando se firme.

En ese sentido, creo que hay que mencionar que si bien es cierto, son acuerdos similares, tienen profundas diferencias en cuanto a la metodología y la profundidad del acuerdo. Creo que todos estamos, salvo mejor opinión en contrario, claro, en que este acuerdo es un acuerdo ampliamente favorable para los países andinos, especialmente para Colombia, que es una oportunidad que el país estaba buscando y necesita.

Para los ponentes del Senado y la Cámara lo dirá ahora el ponente de Cámara, seguramente nos parece conveniente, y les recomendamos a las comisiones conjuntas que lo aprobemos en primer debate como corresponde a esta legislación.

Que nos parece que el Gobierno Nacional en este tema ha utilizado el instrumento del Acuerdo CAN-Mercosur para preparar al país, para muchos de estos acuerdos hacia el futuro. Que nosotros con los textos acordados y aprobados, nos sentimos tranquilos en el frente del sur del país. Por esa razón la proposición, señor Presidente, es la de aprobar en primer debate este proyecto.

No me queda más sino ratificar que en virtud a que las normas acordadas son ampliamente generosas para el país, y nos generan amplias oportunidades, creemos que aprobando este acuerdo a través de la ley, vamos a solidificar nuestra posición comercial hacia el sur del continente.

Señor Presidente, con estas palabras quiero ratificar nuestra disposición para aprobar en primer debate este proyecto. Muchas gracias.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

En buena hora, vale la pena de acuerdo con lo que usted mencionó, de los foros abiertos a los gremios, más voceros de la comunidad que tuvimos en la Comisión Segunda del Senado y de la Comisión Segunda de la Cámara, que quede debidamente registrado como constancia en las dos respectivas actas, que esos foros se llevaron a cabo como enriquecimiento para la ponencia respectiva.

Vale la pena recordarles a los ilustres Senadores y Representantes, que llegaron luego de la apertura de la sesión, que en el entendido que a las 11:00 a.m. está convocada la plenaria del Senado. Acordamos con el señor Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, el doctor Carlos Julio, que fuera de la exposición del vocero de la ponencia del Senado, el vocero de la ponencia por la Cámara, se inscribiran previamente para saber cuántos Senadores y Representantes habrían de intervenir. De tal manera que distribuyéramos el tiempo equitativamente.

Para dichos efectos, se abrió una inscripción que en su momento se cerró, donde se inscribieron la Senadora Alexandra Moreno, Senador Jairo Clopatofsky y el Representante Juan Hurtado; si alguno de los ilustres Senadores o Representantes que llegaron posteriormente quieren que se reabra para inscribirse, perfecto, si no, continuamos bajo ese derrotero.

**Expone el coordinador de ponentes de la Comisión Segunda de la Cámara, Representante Carlos Julio González:**

Señor Presidente, honorables Senadores, honorables Representantes; podría decirse que este es un día histórico en materia de las relaciones comerciales colombianas con respecto a lo que aquí hoy se está decidiendo.

Es un viejo sueño que tiene que ver con la integración regional suramericana, este es un propósito estancado y anestesiado por nuestra falta de iniciativa en la capacidad relacional de establecer la profundidad de nuestros acuerdos comerciales que surgieron en los años 60.

Este acuerdo específicamente establece como tal y así lo podríamos definir, la profundización de los objetivos de la Aladi y concretamente de los objetivos construidos en los años 60. Ese es un acuerdo realmente de bienes que no involucra otras disciplinas similares a las que por ejemplo estaríamos negociando en el TLC, esa sería su mayor diferenciación con el TLC. Asunto de enorme preocupación para la opinión pública nacional y obviamente para el Congreso de la República y para la Comisión Segunda de la Cámara.

Materias tan diversas como por ejemplo, las de propiedad intelectual, que son parte fundamental del punto álgido de la negociación que tenemos con Estados Unidos, no forma parte de esta negociación en términos puntuales y en términos concretos. Así como tampoco inversiones, medio ambiente y servicios, que serían los aspectos fundamentales que lo diferenciarían con el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, que está cumpliendo su décima ronda actualmente en la ciudad de Guayaquil.

Este es un acuerdo de complementación económica que está dado dentro de los países del Mercosur, todos ellos en un solo bloque y que está con 3 países de la Comunidad Andina de Naciones, como son: Venezuela, Ecuador y Colombia. No lo es con Bolivia, como muy bien lo explicaba el Senador Murgueitio, porque ya tiene Bolivia una integración asociada y reglamentada mediante su legislación y aprobada debidamente con los Estados del

Mercosur; se explica su cercanía geográfica y con el Perú que en su momento decidió hacerlo bilateralmente.

Nosotros consideramos que este es definitivamente como un acuerdo de primera generación, en diferenciación a los acuerdos de segunda generación, serían como los que estaríamos negociando en estos momentos con Estados Unidos.

Que este acuerdo se encuentra comprendido dentro de lo que Colombia ya ha venido trabajando como legislación, y que en ese sentido la reducción arancelaria promedio, la liberalización y los términos contemplados con el universo de bienes, es y está enmarcado dentro de una política defensiva desde el punto de vista colombiano. Pero dado a la integración, lo que no ofrece mayores riesgos para la economía colombiana, y lo que en todo caso, reglamenta y profundiza los tratados que habíamos querido profundizar desde el pasado y a los cuales hemos hecho alusión en el día de hoy.

Estamos hablando de que la reducción de aranceles promedio de los años 80 estaba en un promedio del 40% y pasados a los años actuales, años 2000, estamos en el 10%. Lo que quiere decir que la integración y específicamente la dispersión arancelaria, estaría teniendo un punto de corrección fundamental, que se daría ya como un marco regulador en el tratado CAN-Mercosur.

El tema fundamental que surge como duda, señor Ministro, se lo habíamos planteado a usted el día que estuvo aquí el consejo gremial presente en la Comisión Segunda de Cámara; que tenía que ver con dudas que tenemos sobre 3 aspectos fundamentales: 1) Sobre nación más favorecida y creo que en la ponencia estamos aclarando en términos satisfactorios el asunto. Por eso, señor Presidente, desde la Cámara le estamos dando una ponencia positiva y favorable a las pretensiones que tiene el acuerdo y a la presentación del gobierno.

2. Sobre el tema fundamental de normas de origen que es el otro punto fundamental en este acuerdo y que ya tenía algunas dificultades desde la Aladi, desde las asimetrías presentadas en la Aladi con respecto a los porcentajes específicos.

3. Sobre el famoso comité que estaría relacionado como comité o como entidad reguladora, administradora del mismo tratado y los alcances de la misma, la entrada en operación y en vigor, por ejemplo del capítulo especial anexo, solución de controversias, que para nosotros sería realmente lo llamativo, lo interesante y lo agregado en este tratado en términos concretos.

Es un aspecto que necesariamente deberá ser contemplado por esta plenaria de Senado y Cámara, de sus comisiones segundas, en los alcances, sobre todo los puntos de vigencia de entrada de la solución de controversias. Dados los tres mecanismos que están inscritos en el mismo tratado, y que le han sentido a un protocolo y a una hoja de ruta de la vigencia de la solución de controversias, que es uno

de los puntos fundamentales de este tratado y que desborda lo que ya se había hecho en la Aladi.

De hecho, aquí lo ha dicho el Senador Murgueitio, por ejemplo para la legislación brasilera, esto sería materia de legislación particular y puntual, sería necesario que ellos lo complementaran alrededor de su legislación interna. Es un punto fundamental que ni siquiera Brasil había contemplado y en el cual en el TLC con Estados Unidos Colombia tendrá que trabajar.

El tema de barreras no arancelarias de normas técnicas, de medidas sanitarias y fitosanitarias y procedimientos aduaneros, serían los temas que se trabajarían después de lo trabajado en la Ronda de Uruguay. Y serían los aspectos finalmente que se están estableciendo en los textos que ya no tienen corchetes y que obviamente se presentaron a la consideración de los gobiernos y que hoy están siendo ratificados por nosotros.

Considero que dentro de los desarrollos normativos y consideramos los ponentes en Cámara, las consideraciones están bien explicadas en los textos específicos, de lo que tiene que ver con las normas, los orígenes y la sustentación legal, incluso la personería jurídica que se le da a la Aladi. Y que es lo que nos permite hoy entender en las normas jurídicas y en el sustento legal, que no estamos obviamente trasgrediendo ninguna norma, por ejemplo de aquellas que tienen que ver con los comercios, con los tratados de comercio exterior y con lo que es el espíritu de este tratado.

Estamos ante 3 reflexiones, señor Ministro, que quisiéramos dejar como constancia en la aprobación de este tratado y lo hablamos desde la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

En primer lugar, el hincapié, obviamente la importancia de acompañar una iniciativa de esta índole, pero todavía sin la claridad sobre el cálculo actuarial de los costos fiscales que implicará la eliminación de aranceles pactada en este acuerdo y no pudiéndose dar dentro de este costo actuarial, lo que va a ser hacia el futuro la negociación en concreto; pero previendo de manera sincera y clara que tenemos esperanza en que no se afecte ese punto de vista desde el costo fiscal.

En segundo lugar, toda la literatura que hemos estudiado habla acerca de la débil institucionalización de los países suramericanos y cómo esa débil institucionalización, incluso teniendo que ver con políticas aduaneras, fiscales, parafiscales, y aquellas que están relacionadas en concreto con lo que debe ser el aparato colocado en función de la aplicación de este tratado, sigue siendo débil, y ello hace vulnerables a los países ante las acciones unilaterales, lo cual ha demostrado ya en el reciente pasado, dificultades enormes en la verdadera profundización de estos acuerdos.

En tercer lugar, lo que tiene que ver con el tema de salvaguardias obviamente aparte del acuerdo como normas técnicas, medidas sanitarias y fitosanitarias, especialmente normas de origen que están consignadas en las dispo-

siciones que requerirán ser profundizadas en el futuro y ser parte permanente de un monitoreo acerca de cómo funcionan dichas normas más allá del texto en la regulación práctica y fáctica del tratado.

En ello va a tener un papel fundamental señor Ministro, y es ahí la duda que le expresamos a usted en el pasado reciente, la comisión administradora del acuerdo, por lo que ella significa para la institucionalización de la misma. Sobre eso llamamos la atención de los honorables legisladores y del Gobierno Nacional aquí presente en su Ministro de Comercio Exterior.

Esperamos que salvados esos puntos y visualizados como advertencia a ser tenidas en cuenta, entendamos que no constituye reserva señor Ministro, porque no la estamos constituyendo hoy como reserva, sino la estamos constituyendo en el cuerpo de la ponencia como puntos a ser tenidos en cuenta, especialmente el del monitoreo de las normas y el de la función de la comisión administradora, por lo que consideramos que tendríamos un papel preponderante y ya lo hemos dicho, sobre todo en la puesta en marcha del proceso de solución de controversias.

Ya el Senador Murgueitio ha dicho los antecedentes de edad, tiempo e historia de este tratado, por lo mismo omito hacer referencia a ello, solamente quisiera decir que este sueño nació el 18 de febrero de 1960 con la creación de la ALALC y que es desde ahí de donde venimos trabajando esta posibilidad.

Quedan los objetivos claros y ojala que con los objetivos de complementariedad productiva, profundización del intercambio comercial, impulso del enfoque territorial del desarrollo, obviamente promoción de los procesos sectoriales y articulación de la infraestructura física regional, incluyendo transporte, telecomunicaciones y energía, poco a poco se conviertan en una realidad.

Ahí está la ponencia que ha realizado en esta comisión, importantes Representantes como la de Guillermo Rivera, hablando de la integración transversal y trabajando la potenciación del sur colombiano, para darle forma fáctica y aplicable a este tratado y para convertirlo en una realidad de oportunidad para negocios colombianos.

El preámbulo de la Constitución, los artículos 226, 227, especialmente el plan de desarrollo, la Ley 812 del 2003 y obviamente el artículo 224 de la Constitución Política, la dan las bases jurídicas para solicitarle a esta plenaria tenerlas en cuenta como punto de referencia de la legalidad con el cual ha sido transitado el mismo. Lo decía el Senador Murgueitio, incluyendo adicionalmente la aplicación en términos de provisionalidad de puesta en marcha del acuerdo, lo cual lo da la misma Constitución, la misma ley y además normas internacionales aplicadas para el mismo. Sobre ello creo que ya ha sido suficientemente expresado.

La naturaleza económica y comercial ha quedado completamente reservada para un estudio que ha hecho la comisión y en ella creo que no hemos encontrado ninguna duda que

nos hable acerca de una alteración de los principios con los cuales lo jurídico está totalmente blindado para este tratado.

Adicionalmente la personería jurídica de la Aladi, que es portal un organismo internacional debidamente reconocido, para que pueda tener la fuerza que se le dé al interior del mismo tratado. En ello Colombia ya legisló y ahí está la ley 45 de 1981; la duración y la entrada en vigor, creo que también están suficientemente explicadas y que a no ser que algún honorable Senador o representante tengan dudas la explicación está contenida de manera clara en la respectiva ponencia.

Finalmente, sobre aspectos concretos y puntuales. En los principios de acuerdo el del trato nacional queda el artículo 13 del respectivo acuerdo, donde se prevé la aplicación de las garantías específicas que están en relación con el artículo 46 del tratado de Montevideo, el de 1980 y del artículo 3° del GAT de 1994, ahí se incluiría adicionalmente el artículo 2° para entender un aspecto sobre el cual han existido dudas, que es el de nación, el de trato nacional.

Sobre el tema de asimetría se conservan las que estaban en la Aladi, pero se respetan los conceptos que venían, especialmente en los temas de liberación, en normas de origen y consideración de sensibilidades específicas, sobre todo en el ámbito agrícola e industrial.

En cuanto a la materia de aplicación del criterio de nación más favorecida que es otro de los criterios complejos de esta negociación, el texto dispone lo acordado en la parte que tiene que ver con la celebración del acuerdo con el país; obviamente la obligación de informar a las partes signatarias y anunciar la disposición de negociar concesiones equivalentes a las otorgadas y recibidas de manera global.

Sobre las bondades posibles que siguen siendo parte de una discusión grande señor Ministro, sí quisiera dejar esta constancia de manera expresa; no es su competencia, pero sí es la reflexión nacional, el tema sigue siendo la agenda interna colombiana. Siempre tendremos que dividir estos tratados en dos discusiones, el que tiene que ver propiamente con los textos de los tratados y su espíritu y el que tiene que ver con la materia de las agendas internas colombianas, la financiación de las mismas y las agendas regionales de competitividad.

Es en esos términos en que los datos que expresamos en la ponencia que tiene que ver con enormes oportunidades, especialmente lo que se ofrece como 100.000 millones de dólares durante los últimos años en temas relacionados con lo que significa Brasil en términos de producto interno bruto y por supuesto la capacidad de colocar productos colombianos a un per cápita de 2.760 dólares, con una gran capacidad de consumo.

Todo el mercado del Mercosur significa fundamentalmente colocar a punto esa agenda interna colombiana señor Ministro, sobre la cual tantas veces le hemos expresado nuestra enorme preocupación.

Dice la ponencia y así lo hemos revisado y hemos tratado de socializarlo con los gremios incluso, que si es cierto que se podrían beneficiar plásticos, productos farmacéuticos, filamentos sintéticos, caucho, manufacturas, pieles, lácteos, cueros, productos diversos de la industria química; químicos orgánicos; confecciones, textiles, papel y cartón, que han sido identificados como los más importantes, ellos muchos, va a depender de la capacidad del Gobierno colombiano, de la sociedad civil, de los gremios, de las empresas y el legislador, para que realmente esta agenda se pueda colocar a punto.

El programa de liberalización o de liberación, queda consignada en las partes signatarias de manera clara y concreta y ahí inclusive están las materias de iniciativas conjuntas en ciencia y tecnología y los proyectos conjuntos de investigación; la materia de los efectos relacionados con la comisión mixta de comercio y su expresión sobre lo que tiene que ver con los productos y bienes de capital no producidos y su ubicación en las canastas que serían 6, 12 y 15 quedan perfectamente establecidas. Las normas de origen en su contenido regional del 50 y el 10% adicional quedan perfectamente aclaradas.

El tema de agricultura obviamente hizo que este acuerdo sea diferente al del TLC, porque corresponde a una materia eminentemente defensiva. Los mecanismos que se han venido utilizando, por ejemplo en concreto para el tema del azúcar, que era uno de los temas de mayor preocupación específica en esta protección y en estos conceptos de mecanismos equivalentes o de mecanismos de protección.

Medidas sanitarias y fitosanitarias quedan contemplados, específicamente el tema de 15 años y 4, obviamente el papel de la comisión administradora para determinar el vencimiento de dicho plazo. Por eso señor Ministro insisto en la importancia de clarificarle a la comisión lo que significa dicha comisión administradora.

Productos farmacéuticos, fue explicado por el Senador Murgueitio en su ponencia y en su argumentación de la ponencia y consideramos que en el texto está el reconocimiento a las empresas de sus socios comerciales en condiciones idénticas a las otorgadas a los nacionales en materia de importaciones y comercialización de productos farmacéuticos. No tocamos el tema de la propiedad intelectual y no profundizamos ninguna discusión sobre los temas de la propiedad intelectual.

Finalmente el tema de solución de controversias, que a mi entender y al entender de los ponentes de Cámara, concurre en las 3 etapas que tienen obviamente una clara definición de cuáles serían los procedimientos de intervención de la comisión administradora, es más, la parte optativa y la parte de arbitramento, como el laudo del tribunal y obviamente la razón vinculante de las decisiones de las mismas.

Consideramos de esta manera, que incluido los anexos que explican, por ejemplo el artículo 3°, el de liberación comercial, que era tan

importante para nosotros, obviamente dado en todos los apéndices que ellos tienen, inclusive el de régimen de salvaguardias, la ponencia es favorable porque no ofrece en términos generales riesgos al país porque está anclado bajo un viejo anhelo suramericano de integración, y porque contiene desde el punto de vista defensivo y satisfactoriamente, elementos para Colombia y para los países de la comunidad Andina de Naciones y para el Mercosur.

Los cuales ya tenemos nuestro propio tribunal y todas las instancias jurídicas; la estructura y la arquitectura técnica que le dio la CAN a estas posibilidades que desafortunadamente se desaceleraron en los últimos años.

Considero, con ello, señor Presidente, que dados los términos generales, es muy diferente del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, totalmente diferente. Consideramos que finalmente lo que estamos haciendo es la complementación de lo que se inició el 18 de febrero del año 60 con el ALALC y finalmente lo que ha sido la Aladi.

Es de resaltar que es defensivo y que finalmente dependerá del monitoreo que Colombia obtenga ventajas en ella y de que la agenda interna se ponga a punto. Muchas gracias.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Felipe Ortiz Marulanda, procede con la lectura a la proposición con el cual termina el informe de ponencia conjunta.

#### Proposición

Dese Primer Debate al **Proyecto de ley número 243 de 2005 Senado, 373 de 2005 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el *Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los Gobiernos de la República de Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercosur y los Gobiernos de la República de Colombia, de la República del Ecuador y de la República Bolivariana de Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina*” y el *“Primer Protocolo Adicional – Régimen de Solución de Controversias”*, suscritos en Montevideo, Uruguay, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil cuatro (2004).

De los honorables Congresistas: *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Carlos Julio González Villa, Manuel Antonio Díaz Jimeno, Guillermo Rivera Flórez, Francisco Murgueitio Restrepo, Efrén Hernández Díaz, Efrén Félix Tarapuéz Cuaical, Juan Hurtado Cano, Luis A. Monsalvo Gnecco, Carlos Ramiro Chavarró Cuellar Hugo Ernesto Sárrate y Germán Velásquez Suárez.*

Esa es la proposición leída y firmada por los Senadores y Representantes.

En consecuencia el señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, somete a consideración de la Comisión Segunda del Senado y la Comisión Segunda de la Cámara cada una por aparte, que se le dé primer debate a este proyecto.

Comisión Segunda del Senado.

Sí lo quiere.

Comisión Segunda de la Cámara.

Así lo quiere la Comisión Segunda de la Cámara.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, manifiesta que en consecuencia los parlamentarios debidamente inscritos tienen el uso de la palabra.

#### Toma la palabra el honorable representante Juan Hurtado Cano:

En primera instancia para saludar a los honorable Senadores quienes se encuentran en la aprobación de este histórico tratado que además no ha tenido mayores controversias ni dificultades por la responsabilidad y por la seriedad con que fue negociado fundamentalmente por este gobierno después de 8 años de estar engavetado por distintas razones y que hoy después de un trabajo serio y de 4.200 folios que tiene el tratado obviamente no podemos decir aquí, que quienes estamos sentados aprobando este tratado lo leímos, por lo menos yo no lo leí.

La comisión fue citada para darle el trámite a este importante proyecto, que por fin va a darnos la posibilidad de una real integración con los países del sur. Aquí en la comisión aprobamos un proyecto de ley hace un año que estuvo también 8 años transitando por el Congreso de la República, que fue el proyecto de integración fluvial de Colombia con el sur del continente. Ese proyecto tiene mucho que ver con la significación que tiene este tratado de libre comercio de la CAN-Mercosur.

De tal manera señor Presidente, solamente tengo que decir que el Ministerio de Desarrollo en cabeza del señor Ministro, el doctor Botero, ha logrado desarrollar y consolidar en el gobierno del Presidente Uribe, un acuerdo que tiene toda la trascendencia y significación política, porque además fue firmado con gobiernos que hoy tienen orientación de centro izquierda. Y que es un tratado que no ha tenido mayores dificultades ni confrontaciones en Colombia, como lo está teniendo el TLC.

Lo del domingo pasado, para hacer una consulta contra el tratado de libre comercio en lo que se refiere al tema del arroz, a nosotros obviamente nos preocupa que el tema del tratado de libre comercio se le va a dar un sesgo fanáticamente político a la firma del tratado de libre comercio con los Estados Unidos, que nosotros tenemos que ser conscientes que ese es un tratado que con todas las dificultades que tiene su negociación, el país tiene que estar vinculado al primer país del mundo aliado nuestro, comercial y políticamente.

De tal manera que por esa razón le hemos dado todo el respaldo y la aprobación a una negociación seria, puntual, acuciosa que el ministerio de desarrollo ha adelantado para que nos integremos definitivamente con los países del cono sur. Este tratado para Colombia tendrá sin duda alguna una gran significación económica, política, fundamentalmente comercial,

que nos va a servir de base para que de una manera seria también el congreso aborde en la medida en que el gobierno colombiano negociará el tratado de libre comercio con los Estados Unidos de una manera puntual y favorable socialmente para el país.

Porque como lo ha dicho el Presidente Uribe, no se va a firmar un TLC con los Estados Unidos que sea inequitativo socialmente para Colombia, sobre todo en el tema de la agricultura y la propiedad intelectual, que es en el tema que más dificultades nos ha traído. Pero que hoy aquí vamos las comisiones segunda de Cámara y Senado, aprobar un acuerdo comercial, un acuerdo con los países del cono sur porque tiene toda la significación histórica y política para nuestro país. De tal manera que les agradezco su amable atención.

El señor Presidente de la Comisión segunda del Senado, Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave. Informa que se continúa con el Orden del Día. En consideración el articulado.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, informa que el articulado consta de 40 artículos y 9 anexos, 3 artículos del convenio. El convenio consta de 40 artículos, 9 anexos y la ley consta de 3 artículos.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, pregunta a la comisión si quieren las comisiones que sean leídos los artículos de la ley.

Los Senadores y Representantes manifiestan que no sea leído. Se obvia la lectura de los 3 artículos.

En consecuencia el señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, pregunta si aprueba la Comisión Segunda del Senado los tres artículos del convenio.

Ha sido aprobado en la Comisión Segunda del Senado el articulado del proyecto.

Pregunto a la Comisión Segunda de la Cámara si aprueban el articulado.

¿Lo aprueba la comisión?

Ha sido aprobado el articulado en la Comisión Segunda de la Cámara.

Título del proyecto, *por medio de la cual se aprueba el acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los Gobiernos de la República de Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay, y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercosur y los Gobiernos de la República de Colombia, de la República del Ecuador, de la República Bolivariana de Venezuela, Países Miembros de la Comunidad Andina*” y el *“primer protocolo adicional – régimen de solución de controversias”*, suscritos en Montevideo, Uruguay, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil cuatro (2004).

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Manuel Ramiro Ve-

lásquez Arroyave, somete a consideración de los honorables Senadores el título del proyecto leído.

¿Aprueba la comisión el título del proyecto?

Ha sido aprobado por la Comisión Segunda del Senado el título del proyecto.

En consecuencia pregunto a la Comisión Segunda de la Cámara si aprueban los honorables Representantes el título del proyecto leído.

¿Lo aprueba la Comisión Segunda de la Cámara?

Ha sido aprobado el título del proyecto por la Cámara de Representantes.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, pregunta a la comisión si quiere la Comisión Segunda del Senado que este proyecto tenga tránsito a la plenaria para segundo debate.

Sí lo quiere la Comisión Segunda del Senado.

¿Quiere la Comisión Segunda de la Cámara que este proyecto tenga tránsito a la plenaria para segundo debate?

Así lo quiere la comisión Segunda de la Cámara.

En tal circunstancia el señor Presidente anuncia que se nombran como ponentes para segundo debate en la Comisión Segunda del Senado a los mismos ponentes.

El señor Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, designa para la Comisión Segunda de la Cámara a los mismos ponentes contemplados en el primer debate.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, informa que queda aprobado este proyecto en primer debate en Senado, en Cámara. Rogamos a los señores ponentes cuanto antes radicar las ponencias respectivas para el segundo debate.

A los señores Secretarios, concertar con las mesas directivas de Senado y de Cámara su inclusión adecuada en el Orden del Día para la semana entrante y estar los Secretarios allí en las dos plenarios haciéndole el seguimiento con los ponentes, para que no tengamos problemas.

Les cuento a los señores Senadores, que si la plenaria del Senado por alguna circunstancia vamos a consultar se demora para dar inicio, le rogaríamos que pudiéramos reunirnos según concertación que enseguida hagamos para 3 proyectos de rápido trámite en la Comisión Segunda del Senado.

El señor Presidente de la Comisión segunda de la Cámara solicita a los señores Representantes permanecer en el recinto para continuar con una sesión de proyectos de ley de la Comisión Segunda de la Cámara.

El señor Presidente de la Comisión segunda del Senado, Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, solicita a la Secretaría que se anuncie los proyectos para la Comisión Segun-

da del Senado, pero en el entendido que se termina esta sesión conjunta, se declara un receso para la Comisión Segunda del Senado.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Felipe Ortiz Marulanda. Anuncia los proyectos para discutir en la próxima sesión de la Comisión Segunda del Senado:

– **Proyecto de ley número 190 de 2005 Senado**, por la cual se declara de interés público de la nación la actividad postal de Colombia, redeclara monumento nacional el edificio Manuel Murillo Toro, ubicado en Bogotá.

– **Proyecto de ley número 222 de 2005 Senado.**

– **Proyecto de ley número 256 de 2005 Senado.**

– **Proyecto de ley número 160 de 2004 Senado.**

En el entendido que los proyectos que quedaron pendientes en discusión de la Comisión Segunda del Senado, que son el 179 de 2004 Senado; 243 de 2004 Senado; 162 de 2004 Senado; 73 de 2004 Senado; 189 de 2005 Senado; 242 de 2005 Senado; 173 de 2004 Senado; 278 de 2005 Senado, estarían incluidos en el Orden del Día en caso de que no se discuta en el día de hoy.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, agradece a todos su presencia. Quedamos en receso para la Comisión Segunda del Senado. Estos proyectos se anuncian para la próxima sesión adicionalmente a lo que tenemos enseguida para el receso.

En 5 minutos los Senadores de la Comisión Segunda definiremos si tenemos como continuar o no.

Gracias al señor Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, señores parlamentarios y funcionarios de la Comisión Segunda de la Cámara. Muchas gracias.

Se levanta y se da por terminada la sesión conjunta de las comisiones segundas.

El Presidente Comisión Segunda del Senado,

*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

El Vicepresidente Comisión Segunda de la Cámara,

*Carlos Julio González Villa.*

El Secretario Comisión Segunda del Senado,

*Felipe Ortiz Marulanda.*

El Secretario Comisión Segunda de la Cámara,

*Orlando Guerra de la Rosa.*

\* \* \*

COMISION CUARTA SENADO  
DE LA REPUBLICA  
ACTA NUMERO 003 DE 2005

(agosto 3)

Legislatura 2005-2006

En Bogotá, D.C., siendo las 11:10 a.m., del día tres (3) de agosto dos mil cinco (2005), se

reunieron en el Salón de Sesiones de la Comisión Cuarta, los miembros de la misma con el fin de sesionar, bajo la Presidencia del honorable Senador *Juan Carlos Martínez Sinisterra*, quien ordena a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores, registrando quórum decisorio:

Barragán Lozada Carlos

Cepeda Sarabia Efraín

Martínez Sinisterra Juan Carlos

Merlano Fernández Jairo

Mesa Betancourt José Ignacio

Moreno de Caro Carlos

Murgas Arzuaga Luis M.

Ramírez Vásquez Fernando

Rojas Birry Francisco

Rueda Maldonado Raúl

Toro Torres Dilian Francisca

Varón Olarte Mario.

**Presentó excusa el honorable Senador:**

Guillermo Gaviria Zapata.

Se procede a leer el Orden del Día, el cual es aprobado.

Orden del Día para hoy martes 26 de julio de 2005

I

**Llamado a lista**

II

**Aprobación de las Actas 9 y 10 de la Legislatura 2004-2005 y 01 y 02 de la Legislatura de 2005-2006.**

III

Citación al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla*, y al señor Director Nacional de Planeación, doctor *Santiago Montenegro*, para que expliquen el proyecto de Presupuesto General de la Nación para el año 2006, en especial el monto de la inversión social y su composición, la inversión total y su regionalización. Proposición presentada por el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia y avalada por los demás miembros de la Comisión.

IV

**Lo que propongan los honorables Senadores**

Se somete a consideración y aprobación del segundo punto del Orden del Día que es las actas el cual es aprobado.

Tercer punto del Orden del Día es la citación a los Ministros, tiene la palabra el Senador Efraín Cepeda.

**Honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:**

Gracias, señor Presidente, de verdad que yo tengo que decir que lo que está pasando en la mañana de hoy es lamentable, profundamente lamentable, primero ni el señor Ministro, ni el señor Director de Planeación se han hecho presentes para discutir un tema tan de fondo y tan importante como es el Presupuesto del 2006, yo le voy a pedir al señor Secretario que nos lea el artículo de la Ley 5ª en el que se hacen los

Ministros merecedores a las sanciones por no acudir o no excusarse, pero también señor Presidente, tengo que lamentar la ausencia de muchos de los colegas de nuestra Comisión, aquí no hemos hecho sino quejarnos y decir que es que no tenemos trabajo, que en el primer periodo legislativo nunca tenemos proyectos de ley, que lo único que tenemos es el presupuesto, y cuando llega el Presupuesto entonces no asistimos a las reuniones, me parece que esta era una gran oportunidad para que la Comisión presentara sus inquietudes, yo en lo poco que he estado leyendo el presupuesto porque nos llegó apenas ayer, hay inquietudes muy importantes señor Presidentes, inquietudes muy de fondo, por ejemplo quiero plantear algunas imagínense que el afianzamiento del presupuesto del año 2005 con recursos del Crédito interno y externo eran 29 billones de pesos y ahora para el año 2006 van a ser 38 billones de pesos, de manera que 9 billones adicionales en recursos del crédito representa un crecimiento del 31%, a mi me parece la cifra preocupante que sigamos financiando nuestro Presupuesto General de la Nación cada vez más al debe y que por supuesto hay un incremento en el presupuesto, hay un superincremento en la inversión pero a costa de 9 billones de pesos más de crédito.

Realmente es una cifra que a mí me gustaría que el señor Ministro nos explicara, igualmente el manejo de tantas variables de la inversión pero aquí tenemos para ser congruentes con lo que planteé en el sentido de recursos de crédito, imagínense que los intereses de la deuda y las amortizaciones en el año 2005 ascendieron a 32 billones de pesos y para el 2006 a 37 billones, hubo un incremento de 5 billones de pesos, fundamentalmente que los intereses de la deuda, por intereses de la deuda pagamos en el año 2005 13 billones y vamos a pagar en el 2006 16 billones, un incremento del 21.3.

De manera que de ese presupuesto de 105 billones 37 billones se van al servicio de la deuda pero no quiero imaginarme, ya alrededor de 35 o 36% del presupuesto, no quiero imaginarme lo que sucederá entonces en el presupuesto del 2007 si estamos incrementando los recursos del crédito para financiar el presupuesto en un 31% de manera que estas algunas de las inquietudes y por supuesto hay muchas otras que se plantearían, por ejemplo había en la financiación del presupuesto del año 2005 parte de la financiación era producida por la enajenación de activos, 2.8 billones de pesos, hubiera sido muy importante para la Comisión y para el país entero por supuesto que el Ministro nos explicara si se llevó a cabo esa enajenación de activos, cuáles entidades, a qué monto ascendió la enajenación, incluso hay varias cifras curiosas que yo le tenía también una mala noticia al Ministro de Hacienda y es que el presupuesto de su despacho bajó, será que no se dio cuenta el Ministro de Hacienda que le rebajaron al Presupuesto de su despacho también, manejaba 7.8 y lo bajaron a 6.8.

Me parece que el poder aquí esta en Planeación Nacional, pero el Ministro si debía venir

a ponerle la cara a la comisión y decirnos lo que esta pasando, señor Presidente, termino diciendo que quedo profundamente preocupado por la falta de presencia de los funcionarios del Estado, yo creo que hay que pedir respeto para esta Comisión que es la Comisión Líder del presupuesto Nacional, pero quedo preocupado también por la ausencia de los colegas en un tema tan de fondo y le pido señor Secretario que leyera el artículo de la ley 5ª en la que se dispone las sanciones por la ausencia de los Ministros sin excusa previa.

**Señor Presidente, doctor José Ignacio Mesa Betancur:**

Señor Secretario sírvase leer el artículo precedente.

**Señor Secretario, doctor Néstor Imbett Rodríguez:**

Sí señor Presidente. Artículo 75 de la Ley 5ª de 1992. Irrespeto por parte de los Ministros. “Respecto de los Ministros del despacho cuando hubiere faltado a la Corporación Plenaria o Comisión podrá imponérsele alguna de las sanciones establecidas en el artículo 73 de la Ley 5ª de 1992; artículo 73 de la Ley 5ª de 1992 “En concordancia con el artículo 75 sanciones por irrespeto, están en el numeral uno, llamamiento al orden, en el numeral dos declaración pública de haber faltado al orden y al respeto debido, en el numeral tres suspensión en el ejercicio de la palabra, en el numeral cuatro suspensión de derecho a intervenir en el resto del debate o de la sesión y en el numeral quinto la suspensión de derecho a intervenir en los debates de la comisión en más de un día y hasta por un mes previo concepto favorable de la Mesa Directiva. Léida la norma pertinente señor Presidente.

**Señor Secretario, doctor Néstor Imbett Rodríguez:**

Señor Presidente quería de todas maneras presentar lectura de la excusa del doctor Santiago Montenegro, el que llegará a la sesión será el Director de Inversión y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, doctor Oswaldo Rodríguez.

**Honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:**

¿Y por qué la excusa?

**Señor Secretario, doctor Néstor Imbett Rodríguez:**

Dice así, señor Senador. Quiero comunicarles que infortunadamente no podré acompañarlos a la sesión que se llevará a cabo el día miércoles 3 de agosto a partir de las 10 de la mañana sobre el Presupuesto General de la Nación del año 2006 en el recinto de esa Comisión, debido a que esa misma fecha a partir de las 9 de la mañana me encuentro citado con anterioridad en la Comisión séptima del Senado para tratar el tema del cierre del Hospital San Juan de Dios y el Hospital Materno Infantil.

**Honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:**

Presidente, ya muy gentilmente el Vicepresidente el doctor Mesa me había concedido el

uso de la palabra y yo ya había expresado ciertas opiniones y fundamentalmente Presidente porque los funcionarios no se hacen presentes, ahora se lee la excusa del Director de Planeación, sin embargo se anuncia la visita del doctor Oswaldo Rodríguez, se avisa que está en camino, no ha llegado, pero no sabemos y quisiera preguntarle a la Mesa Directiva y a la Secretaría si tiene noticias del Ministro de Hacienda, porque igualmente señor Presidente se ha leído por iniciativa mía el artículo de la Ley 5ª donde queda claro que se puede imponer sanciones a los funcionarios del Estado que no acuden a las citaciones sin excusa, este sería el caso del Ministro de Hacienda y del doctor Oswaldo Rodríguez que es el delegado del Ministro, entonces se tome una decisión y si no yo presento la proposición formalmente para hacerles el llamado de atención tal como reza la ley 5ª del 92.

**Señor Presidente, doctor Juan Carlos Martínez Sinisterra:**

Gracias, honorable Senador, el Ministro de Hacienda se comunicó hace 20 minutos conmigo y me dijo que venía en camino a la sesión, por quien no puedo responder es por el Director de Planeación porque no ha tenido ninguna comunicación con la Mesa Directiva, entonces el Ministro sí está en camino hacia la Comisión, yo respetaría la decisión de las mayorías frente al tema, pero lo que puede decir la Mesa Directiva es que el Ministro se comunicó y que va a asistir a la Sesión.

**Honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:**

Le propondría señor Presidente que se alterara el Orden del Día y que pasáramos a las proposiciones a ver si hay alguna no sé si habrá radicadas para darle tiempo al Ministro si ya anunció que está llegando, si hay proposiciones radicadas.

**Señor Presidente, doctor Juan Carlos Martínez Sinisterra:**

Me parece pertinente, se pone en consideración la proposición hecha por el Senador Efraín Cepeda de alterar el Orden del Día y pasar al punto de proposiciones.

¿Lo aprueba la Comisión?

**Señor Secretario, doctor Néstor Imbett Rodríguez:**

Sí Aprueba la Comisión la alteración del Orden del Día señor Presidente; Siguiente punto son proposiciones. Hay una proposición en la Mesa señor Presidente:

“Cítese al señor Ministro de Protección Social Diego Palacios Betancourt, señor Ministro de Transporte doctor Andrés Uriel Gallego, señor Viceministro de Relaciones Laborales doctor Jorge León Sánchez Mesa y al señor Superintendente de Puertos y Transportes doctor Alvaro Hernández Cardona González el 18 de agosto del 2005 para que explique a esta Comisión lo siguiente:

1. ¿En qué condiciones dentro del sistema laboral colombiano se encuentran los trabajadores adicionales portuarios?

2. ¿A cuánto asciende el número de trabajadores portuarios dentro de esta modalidad laboral?

3. ¿Qué normas del régimen laboral colombiano regulan esta actividad de trabajo?

4. ¿Qué normas determinan los montos salariales de los trabajadores adicionales en las sociedades portuarias de Colombia?

5. ¿Cuál es la seguridad social recibida por estas personas que desempeñan una función riesgosa y complicada?

Atentamente Senador *Juan Carlos Martínez Sinisterra*.

Está leída la proposición, señor Presidente.

**Señor Presidente, doctor José Ignacio Mesa Betancur:**

En consideración la proposición leída, anuncio que se cierra la discusión, lo aprueba la comisión IV.

**Señor Secretario, doctor Néstor Imbett Rodríguez:**

Sí la aprueba, señor Presidente.

**Señor Presidente, doctor José Ignacio Mesa Betancur:**

Entonces continuamos con el Orden del Día.

**Señor Secretario, doctor Néstor Imbett Rodríguez:**

No hay más proposiciones señor Presidente.

**Honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:**

Señor Presidente si la va a levantar quiero presentar formalmente la proposición.

**Señor Presidente, doctor José Ignacio Mesa Betancur:**

Me parece muy justo con la Comisión Senador Cepeda que usted que cita hiciera esa proposición, porque me parece que los funcionarios le están faltando al respeto a la Comisión.

**Honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:**

Entonces le pido al señor Secretario que vuelva a leer nuevamente el primer punto que creo que dice llamado de atención si mal no recuerdo. Falta al respeto debido.

**Señor Secretario, doctor Carlos Roca Roa:**

Sí, honorable Senador las sanciones que establece el artículo 73 son las siguientes: Primero llamamiento al orden, segundo declaración pública de haber faltado al orden y al respeto debido, tercero suspensión en el ejercicio de la palabra, cuarto suspensión del derecho a intervenir en el resto del debate o de la sesión y quinto suspensión del derecho a intervenir en los debates de la Corporación por más de un día y hasta por un mes previo concepto favorable de la Mesa Directiva.

**Honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:**

Entonces señor Secretario presentaría formalmente la proposición en el sentido de que se le envíe una comunicación a los funciona-

rios que no han asistido de llamamiento al orden que es el primer punto de las sanciones allí estipuladas, le quiero pedir que entonces ponga en consideración esa proposición. Presidente en su ausencia la Comisión determinó que se debía levantar la sesión porque llevamos hora y veinte y yo acabo de presentar una proposición que de acuerdo con la Ley 5ª se le envíe entonces una comunicación al señor Ministro de Hacienda y al delegado o al Subdirector de Planeación de llamamiento al orden tal como reza la Ley 5ª; entonces quiero pedirle que someta a consideración esta proposición.

**Señor Presidente, doctor Juan Carlos Martínez Sinisterra:**

No hay ningún inconveniente, simplemente que en el caso de planeación no debe ser al Subdirector sino al Director.

**Honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:**

Es que el Director sí presentó excusa.

**Señor Presidente, doctor Juan Carlos Martínez Sinisterra:**

Entonces se pone en consideración la proposición presentada por el honorable Senador Efraín Cepeda. La aprueba la Comisión.

**Señor Secretario, doctor Néstor Imbett Rodríguez:**

Sí la aprueba señor Presidente, pero el numeral uno.

**Honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:**

Este es en primera escala, ya el segundo ya es público y le viene, a demás señor Presidente propondría que se reiterara la citación para la próxima semana, el día que usted disponga, o el martes o el miércoles, usted lo determinará, la mesa directiva.

**Señor Presidente, doctor Juan Carlos Martínez Sinisterra:**

Me parece prudente y creo que el día martes es el indicado y le voy a pedir a los colegas, colaboración en ese sentido, porque me parece que el martes nos facilita un mejor desarrollo de las sesiones y poder dar el resultado que buscamos.

**Señor Secretario, doctor Néstor Imbett Rodríguez:**

Señor Presidente el martes 9 tenemos una citación de una proposición del honorable Senador Jairo Merlano Fernández a la Directora del Bienestar Familiar.

**Señor Presidente, doctor Juan Carlos Martínez Sinisterra:**

Entonces convocamos para el miércoles, sesionamos martes y miércoles.

**Señor Secretario, doctor Néstor Imbett Rodríguez:**

El miércoles a las diez de la mañana, sí señor Presidente.

**Señor Presidente, doctor Juan Carlos Martínez Sinisterra:**

Antes de levantar la sesión se hizo lectura de una proposición que presenté y que fue aprobada frente al tema, quiero socializarla, la

presenté por la sencilla razón, fundamentalmente los trabajadores portuarios adicionales no tienen un régimen laboral ni pensional que les garantice una estabilidad, ni les garantice continuidad en el desarrollo de su trabajo, el Ministerio de Protección social ha venido desarrollando algunos decretos que si es cierto han mejorado la situación, no resuelven la crisis, entonces yo en eso quiero invitar a todos los colegas que trabajemos profundamente el tema y de igual manera a los Congresistas de los municipios que tienen puerto como Barranquilla, como Cartagena, toda esa zona es una problemática que está cobijando a todos los trabajadores adicionales que laboran en las sociedades portuarias y en los Puertos en Colombia, entonces quería que la Comisión me acompañe en ese tema que me parece que es de mucha importancia para un sector golpeado de la sociedad colombiana.

**Señor Secretario, doctor Néstor Imbett Rodríguez:**

Señor Presidente discúlpeme hay un proyecto para anunciar para la próxima sesión.

**Señor Presidente doctor Juan Carlos Martínez Sinisterra:**

Anunciamos para votación.

**Señor Secretario, doctor Néstor Imbett Rodríguez:**

**El Proyecto de ley 310 de 2005 Senado 045 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuarenta y cinco años de la Escuela Normal Superior "Monseñor Marceliano Eduardo Canyes Santacana" de Leticia, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representante *Hermín-sul Sinisterra Santana* y honorable Senador *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Ponentes: honorables Senadores *Fernando Ramírez Vásquez* y *Juan Carlos Martínez Sinisterra*.

**Señor Presidente doctor Juan Carlos Martínez Sinisterra:**

Entonces queda este Proyecto anunciado para la sesión próxima del día martes.

Se levanta la sesión.

El Presidente,

*Juan Carlos Martínez S.*

El Secretario,

*Néstor Imbett Rodríguez.*

\* \* \*

COMISION QUINTA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
**ACTA NUMERO 007 DE 2005**

(septiembre 6)

Legislatura 2005-2006 Primer período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:58 a. m., del día martes seis (6) de septiembre de dos mil cinco (2005), previa citación de la Mesa Directiva, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta del honorable Senado de la República, los Senadores miembros de la misma, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día.

## ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del día martes 6 de septiembre de 2005

## I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

## II

**Consideración del Orden del Día**

## III

**Citación para el martes 6 de septiembre de 2005 al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro y al Director del IPSE, doctor Edigson Pérez Bedoya, para analizar las políticas del Gobierno en esta Institución e invítase al señor Contralor delegado para Minas y Energía, doctor Julián Pertuz Barrera.**

## IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Por Secretaría se realiza el correspondiente llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Senadores:

Bravo Motta Jaime

Gómez Martínez Juan

Higuera Escalante Carlos

Jumi Tapias Gerardo Antonio

Manzur Abdala Julio Alberto

Serrano Gómez Hugo.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:

Montes Medina William Alfonso

Jaramillo Martínez Mauricio

Robledo Castillo Jorge Enrique

De la Espriella Burgos Miguel Alfonso

Araujo Castro Alvaro.

Con excusa dejan de asistir los Senadores:

Builes Correa Humberto de Jesús

Saade Abdala Salomón de Jesús.

Para dar inicio al debate de la fecha, la presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Bravo Motta, citante del mismo, haciendo la siguiente disertación: Para hoy tenemos previsto la realización de un importante debate en el cual hemos citado tanto al señor Ministro de Minas y Energía como al Director del IPSE, doctor Edigson Pérez Bedoya, para tratar temas relacionados tanto de las políticas del Ministerio de Minas y Energía sobre todo en la parte léxica y los Referente a la operatividad del IPSE en sus pocos años que lleva de funcionamiento, la transformación que sufrió y la presencia que está haciendo hoy en Colombia esta institución; fundamentalmente, motivados en darle a conocer a la opinión pública nacional, y a las regiones que se benefician, las tareas que está haciendo actualmente el IPSE.

Lo habíamos promovido para que el debate fuera televisado, así se había aprobado en Plenaria, donde se había llevado la respectiva Proposición y también había sido aprobada para que hubiera transmisión por el canal institucional o por lo menos que hubiera la opción de diferido como se ha hecho en otras oportu-

nidades, como fue el caso del debate que realicé hace un mes precisamente sobre toda la política de residuos sólidos peligrosos.

Estos son debates que merecen la atención de la opinión pública nacional y aquí vemos prácticamente un atropello que se hace contra nosotros los Senadores que previamente hemos programado para que haya una transmisión y después, faltando un día, nos dicen que no se puede porque hay que guardar la equidad y se llevan la televisión a otras Comisiones.

Aquí hemos visto que en esta Legislatura que inicia, un manejo inequitativo frente a la Comisión Quinta del Senado, señor Presidente, honorables colegas. Vimos cómo hace 8 días, después de estar programado el gran debate sobre la política Agropecuaria promovido por el Senador Robledo, de un momento a otro también le fue quitada la televisión para la Comisión; sin embargo, hemos tenido otros períodos donde ha habido equidad para la Comisión, yo creo que en todas las otras legislaturas ha existido un buen tratamiento un buen manejo televisivo hacía la Comisión Quinta, como ocurrió cuando presidieron los Senadores Julio Manzur, y William Montes.

Entonces, esta era una oportunidad especial, donde pretendíamos sobre todo dar a conocer el trabajo tan importante que ha realizado el IPSE en la provincia colombiana, y que se enterara todo el país de lo que está haciendo el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas (Ipse), las alternativas que existen para seguir implantando algunas alternativas energéticas en otras regiones, cuál ha sido su situación financiera, cuál es su esquema técnico, su situación administrativa, su situación de legalización de bienes, sus activos, etc.

También hacerle un reconocimiento a un funcionario como Edigson Pérez en el caso concreto, que nos alegramos que su situación de salud haya mejorado porque este no se pudo realizar el debate en mayo como estaba previsto, dadas las condiciones de salud del Director de esa entidad en ese momento el doctor Pérez que sufrió un aparatoso accidente y lo cual impidió que viniera en ese día y viniera también a hacer el debate que habíamos invitado.

Yo quiero Presidente que se siente una voz de protesta de la Comisión Quinta ante la Mesa Directiva del Senado, dado el trato que se le ha venido dando a esta Célula Legislativa, frente al manejo de televisión. Me parece que se ha atropellado, que ha sido inequitativa la Mesa Directiva con la Comisión Quinta, con sus colegas que quieren hacer unos debates para que pues el país conozca la situación de las instituciones.

Agradezco al señor Ministro de Minas, al Representante de la Contraloría General de la República, al Director del IPSE por la presencia en este recinto, pero yo quisiera que se diera una alternativa televisada, así sea tener la oportunidad de pasarlo en diferido, pero que tuviéramos la posibilidad de mostrarle el trabajo que ha realizado tanto el Ministerio como el IPSE en esta materia.

La Presidencia, en cabeza del honorable Senador Hugo Serrano Gómez, informa que el martes anterior, se protestó ante la señora Presidenta del Senado, doctora Claudia Blum de Barberi, por el mismo hecho, para lo cual respondió a través de un oficio, en los siguientes términos:

**Doctor Jaime Bravo Motta, Senador de la República:**

Respetado Senador, con respecto a su solicitud de transmisión para el día 6 de septiembre en la Comisión Quinta del Senado aprobado mediante Proposición Número 28, me permito manifestarle, que no es posible asignarle la transmisión para la citada fecha, ya que atendiendo las directrices de la Mesa Directiva que busca que las transmisiones sean asignadas en forma equitativa entre las Comisiones, este espacio se le ha asignado a la Comisión Sexta en directo y el Pregrabado a la Comisión Segunda.

Firmado, *Emilio Otero*, Secretario General.

Nuevamente en el uso de la palabra, explica el honorable Senador Jaime Bravo Motta: Señor Presidente, repito la importancia del debate, cuyo objetivo era que el pueblo colombiano y aquellos territorios olvidados como el Amazonas, como el caso del Chocó, el caso del Caquetá, el caso del Putumayo, el caso del Cauca, estos departamentos tuvieran la posibilidad sus habitantes de saber cómo avanzan estos trabajos y estos proyectos.

Entonces, deberíamos pedir al Secretario General que esta tarde, la Mesa Directiva del Senado, mande un cuadro con todos los espacios distribuidos de televisión a cada una de las Comisiones, para poder en uno de esos espacios que le toque a la Comisión Quinta, realizar el debate programado para hoy.

La Presidencia sugiere nombrar una Comisión que se presente en la Presidencia del Senado a efectos de tratar el tema con la señora Presidenta. De inmediato designa para tal efecto, a los honorables Senadores *Jaime Bravo, Carlos Higuera, Juan Gómez Martínez y Hugo Serrano Gómez*.

**Continúa diciendo el Senador Hugo Serrano:**

Les informo que presentamos a consideración de la Cámara de Representantes un proyecto sobre crudos pesados a ver si con ese proyecto tratamos de ayudar para que haya una mayor producción de crudos pesados, yo creo que con ese proyecto podemos reactivar la exploración, producción y transporte de crudos pesados; por eso me voy a permitir presentar la siguiente proposición.

**Proposición**

Teniendo en cuenta que en los próximos días comienza a aplicarse en Colombia la mezcla de alcohol carburante con gasolina motor y en concordancia con la Ley 693 de 2001, se solicita a esta Comisión, invitar una vez más al doctor Luis Carlos Villegas Echeverri en su calidad de presidente de la ANDI, para que en sesión informal, le informe a esta comisión cuál es el punto de vista de la industria sobre la

ley en referencia y sus incidencias favorables o desfavorables en el sector automotor nacional.

Así mismo, solicítense al importante dirigente gremial, exponerle a esta comisión los resultados del estudio que la ANDI contrato con la Universidad Nacional sobre las incidencias de la mezcla en el parque automotor, teniendo en cuenta la importancia del mismo para el normal cumplimiento en la aplicación de la ley de alcohol carburante.

Fíjese como fecha de esta invitación el próximo miércoles 14 de septiembre.

Sometida a consideración, la proposición presentada la aprueba la comisión.

Como respuesta a la solicitud formulada por el Senador Jaime Bravo, en cuanto a la solución para el debate programado en el día de hoy, el señor Presidente de la Comisión, manifiesta que esta semana, se espera conocer con exactitud qué fechas tiene televisión la Comisión Quinta y de acuerdo a eso, se repartirán las fechas que asignadas.

—Pasando a otro tema, el Senador Hugo Serrano, manifiesta que desea aprovechar la presencia del señor Ministro de Minas y expresa: El señor Ministro ha dicho que continúa el alza de la gasolina y que el precio coyuntural del petróleo está cerca de los 70 dólares, lo que quiere decir que el precio de referencia ya se copó, llegamos al precio de 35.23, precio de referencia y quiere decir que el gobierno tomó la determinación de fijar otro precio de referencia y de acuerdo a nuestra conversación señor Ministro, ese precio de Referencia es 46 dólares con 40 centavos.

Lo que quiere decir que el precio de referencia sube en 11 dólares y teniendo en cuenta ese nuevo precio de referencia y mirando las variables que conforman el precio de la gasolina, en muy corto plazo la gasolina subirá de 5.520 pesos el galón que esta hoy, a \$6.500 en un corto plazo.

Algunos dicen que en un año, otros dicen que 18 meses, lo que quiere decir, que la gasolina será —siempre lo ha sido—, un factor perturbador y si bien es cierto que nuestro concepto sobre el precio de oportunidades con el señor Ministro es diferente a lo que él piensa, él tiene la idea de que el precio de referencia, el precio de oportunidad, es precio de gasolina como si estuviéramos importando, cuando la realidad es que nosotros no importamos gasolina sino más bien exportamos, no porque nosotros produzcamos más gasolina, sino porque el país consume menos gasolina legal y está comprobado que cada vez que sube la gasolina, aumenta el contrabando.

Y si bien es cierto que ahora existe Transmilenio, hay más carros utilizando Gas Natural Vehicular, unos 60 mil carros y hay unos 70 mil carros utilizando Diesel. Hubo una pequeña recesión, pero principalmente la gente ya no utiliza tanto el carro y lo piensa dos veces; también es cierto que en el país, del año 99 al año 2005 hay 500 mil vehículos más, es decir, unas cosas compensan lo otro.

Yo le he dicho a la prensa nacional y he tenido oportunidad de pensar este tema con personas que están preocupados, entre esos Roberto García Peña, el ex Presidente López, lo cual si la gasolina sube a esos precios y más teniendo en cuenta que el Coronel Chávez le está vendiendo o le va a vender a los Wuayú a 680 pesos el galón, significa que no son muy buenas noticias para el consumo de gasolina legal.

Yo le propondría con todo respeto al gobierno, que buscáramos una fórmula en donde el usuario no sufriera tanto, porque el pueblo colombiano tiene un aguante, pero todo aguante tiene su límite y yo no quiero que en un futuro muy cercano, tengamos aquí un problema bien grave como el que se ha presentado en otros países como Bolivia, como el Ecuador donde ha habido alzamientos y problemas de tipo social supremamente graves.

Se debe buscar una fórmula en donde el gobierno se beneficie, Ecopetrol se beneficie, y no se golpee tanto a los usuarios. Yo estoy perfectamente de acuerdo con lo que dijo hoy el Ex Ministro de Minas Juan Camilo Restrepo, que la gasolina se ha vuelto el elemento más importante para que el fisco nacional tenga unos ingresos muy importantes.

En el caso de la gasolina, este año si mal no estoy 400 pesos el galón, lo que quiere decir que si usted vende 3 millones y medio o un poquito más de 3 millones quiere decir que el solo aumento de la gasolina le significa a Ecopetrol y al Estado, mil 200 millones de pesos adicionales, por días y eso es una reforma tributaria, esos son 500 mil millones de pesos.

#### **Responde así el doctor Luis Ernesto Mejía Castro, Ministro de Minas y Energía:**

Este tema seguramente será motivo de debate toda la vida, porque aquí se conjugan muchas cosas alrededor de lo que nosotros hemos considerado un subsidio muy poco generoso con quienes deben recibir subsidios.

Pero vamos primero a tratar el tema de la disminución del consumo de gasolina, las cifras que se calculan son las comparaciones entre 99 y 2005 y durante ese lapso de tiempo hay muchos elementos nuevos que no se han explicado con profundidad.

En primer lugar, tenemos ejercicios de pico y placa ya no solo en Bogotá sino en Calí y Medellín, tenemos en funcionamiento el metro de Medellín, en funcionamiento el Transmilenio de Bogotá, tenemos que desde el año 95 para acá, los vehículos todos vienen equipados con inyección electrónica obligatoria y eso tiene un régimen de consumo bastante inferior al que tenían los carros con carburador, tenemos una explosión en el muy buen sentido de la palabra de la utilización de gas natural vehicular con cerca de 57 mil nuevos vehículos en los últimos tres años.

Tenemos un proceso de diselización dramático, que en el mismo período de tiempo pasamos de 5 mil barriles por vía de Diesel a cerca de 82 mil barriles por día de Diesel y si hacemos las sumas completas de lo que era el consumo de combustibles líquidos suman-

do Diesel, gasolina corriente, gasolina extra en el año 99 y hacemos esa misma suma hoy y comparamos, no hay diferencias substanciales y tenemos por supuesto una racionalización en el uso del combustible derivada efectivamente del mayor costo de la gasolina; racionalización, que si uno la toma como consecuencia de una política energética para un país que está viendo agotar sus reservas de hidrocarburos y para un país que necesita mejorar la utilización de toda su canasta, pues es positiva.

Es decir, el hecho de que la gente se cuide más de usar un combustible, escaso y contaminante no es malo para el país, puede ser malo para algunos sectores como el sector de distribución de combustibles, pero en mi concepto personal y por supuesto que esto puede ser también otra pieza del debate, una correcta y racional utilización de los recursos energéticos, es buena para el país.

El siguiente tema es cómo realmente se demuestra la afectación a los más pobres del país de los precios de la gasolina. Esta afectación a los más pobres está relacionada fundamentalmente con el costo del transporte, porque los más pobres del país no consumen combustible, o sea la verdad monda y lironda, es que los más pobres del país no consumen gasolina por lo menos en términos directos y yo quiero referirme al tema del parque automotor colombiano, son tres millones de aparatos automotores que hay en el país dentro de los cuales incluso está maquinaria agrícola, de esos tres millones de vehículos la mitad exactamente son de propiedad y uso particular, o sea millón y medio de vehículos; y de ese millón y medio de vehículos, algunos están en la misma casa, casas que tienen 2, 3 vehículos y con esto nos encontramos de que las familias usuarias de vehículos particulares no pasan de un millón en el país frente a 44 millones de personas que tiene el país.

Esa afectación a los más pobres como dije está relacionada con IPC, en los últimos 6 años la gasolina ha tenido incrementos superiores a la inflación y en algunos de esos años incluso el doble o un poco más de lo que ha sido el índice de inflación, lo cual demuestra claramente que no hay una relación de causalidad inmediata y definitiva entre los precios del combustible y de la canasta familiar.

Por supuesto que hay afectación, pero no en los indicadores y en los impactos que mucha gente percibe, recordemos ese ejemplo que hemos dado en muchos foros que es un ejemplo bastante dramático y que muestra claramente, cómo una muy buena intención de subsidio, se encuentra con una muy mala distribución de riqueza.

En una casa colombiana de estrato 5, generalmente existe un vehículo grande y un vehículo pequeño y entre esos dos vehículos consumen 25 galones semanales de combustible, o sea, 100 galones de combustible, al precio de hoy eso daría 550 mil pesos mensuales de consumo directo en un hogar de estrato 5, pero esa casa además consume bienes y servicios que su ingreso familiar le permite por

alrededor de 2 millones y medio de pesos en la fabricación de esos bienes y servicios interviene el combustible de forma indirecta más o menos en un 6%, o sea, que esa casa consume de forma indirecta 150 mil pesos mensuales de combustible para un total de 700 mil pesos mensuales de consumo de combustible en una casa de estrato 5.

Hoy como usted bien lo dijo Senador, estamos en 35 con 23, ya alcanzamos esa meta, pero desafortunadamente el petróleo internacionalmente está en 70 dólares; la diferencia entre esos 2 precios es lo que denominamos subsidio por costo de oportunidad, es el 50%, quiere decir que a esa casa de estrato 5 los colombianos en cabeza de Ecopetrol, le están otorgando un subsidio de 350 mil pesos mensuales a la casa de estrato 5.

Si nos vamos a un estrato 1 que utiliza combustible por supuesto, pero solamente de forma indirecta, esa casa de estrato 1 tiene un ingreso familiar de 400 mil pesos mensuales, que es cerca del salario mínimo y él consume absolutamente todo en bienes y servicios, el 6% de esos 400 mil pesos son 24 mil pesos que es el consumo indirecto de combustible de una casa de estrato 1 y por ende, el subsidio que le entregamos todos los colombianos a esa casa de estrato 1 son 12 mil pesos mensuales.

Esa comparación de los 350 mil pesos de estrato 5 a los 12 mil pesos de estrato 1, deja muy mal parada la razón social de la existencia del Estado, es mucho mejor que esa casa de estrato 5 pague esos 350 mil pesos adicionales, que ingresen a las finanzas de Ecopetrol, que a su vez se irrigen a la tesorería de la nación y que esta haga inversiones en esas casas de estrato 1, esa sería una mucho mejor aproximación social a la utilización de los recursos generados por el combustible.

En la otra forma de ver las cosas, recordemos y lo hemos dicho, que la situación de hidrocarburos en el país todavía no está clara, todavía es evidente que estamos consumiendo nuestras reservas a una mayor velocidad a la cual hemos sido capaces de agregar reservas y eso nos coloca en una situación dramática en el futuro en el sentido de que podríamos tener que empezar hidrocarburos en el país, en una fecha cercana o alrededor del año 2011.

Si el país mantiene un nivel de subsidios para la gasolina, para los combustibles líquidos, en esa fecha ese subsidio dejaría de ser un costo de oportunidad y tendría que ser un cheque que la nación tendría que pagar para mantener el subsidio, ese cheque ya empezaría a comer algo del presupuesto nacional que en una situación de déficit fiscal, no tendría mucho sentido utilizar el presupuesto nacional para pagar un subsidio a los combustibles líquidos.

Ahora bien, la fórmula de formación de precios a nivel nacional parte de un precio de largo plazo de petróleo WTI en el golfo, como bien lo ha expresado el Senador, ese precio según las últimas cifras que tenemos estarían alrededor de 46 dólares con 40 centavos; correcto que es alto, es difícil, pero es bastante

diferente de los 70 dólares por barril, o sea que utilizando de todas maneras esa fórmula que evitaría la volatilidad, estaríamos de todas maneras reconociendo un subsidio frente al costo de coyuntura.

La estrategia permanente ha sido incorporar estos ajustes de precio, de manera muy gradual, permitiendo que el mismo crecimiento de la economía que debe convertirse en una mejor capacidad adquisitiva de los colombianos, vaya yendo par y paso con ese ajuste de los combustibles para evitar que las dificultades sean mayores.

Nos habíamos puesto unas metas, diciembre del 2005 para gasolina y diciembre de 2006 para ACPM, con los nuevos precios seguramente tendremos que reevaluar ese tema de las metas, precisamente para evitar que los ajustes manuales estén muy apartados del índice de precios al consumidor y para evitar que los ajustes mensuales sean de un tamaño que afecte a los usuarios del combustible.

Qué posibilidades tendríamos para mitigar en parte ese mayor precio de los combustibles, yo he dicho que la única forma es convertir la carga fiscal que hoy es del 38% en cada galón a una carga fiscal flexible.

Esto significa, que por ejemplo el impuesto global se convirtiera en una herramienta que sirviera para mitigar la volatilidad del precio internacional; es decir, que si el precio del petróleo WTI de coyuntura es superior a 50 dólares, entonces que el impuesto global sea cero, si es entre 30 y 50 dólares que el impuesto global sea el 50% y si es menor de 30 dólares, que el impuesto global sea el 100%, eso serviría para mitigar esas volatilidades del precio internacional y en la medida en que se moviera ese impuesto, el ingreso al productor no se vería afectado y el usuario final obviamente tendría un beneficio.

Cuál es el problema, que no hay ningún tipo de experiencia en el país para cobro de impuestos flexibles y eso habría que estudiarlo para poder tener una metodología que pudiera ser practicable ese tema y positivo porque precisamente el estatuto tributario no prevé que pueda existir una carga que se mueva de acuerdo a precios internacionales. Yo creo que esa sería una alternativa, hay un equipo de trabajo del Ministerio de Minas y de Ecopetrol estudiando cuáles serían los impactos fiscales de incorporar esa medida, cuáles serían las alternativas de logística fiscal para poder implementarla y si encontramos la alternativa, tendríamos que venir al Congreso de la República para hacer una reforma al esquema fiscal de esos impuestos.

Hablamos de Costo de Oportunidad y en el costo de oportunidad incluimos todas esas variables que suenan razonables cuando se están importando cosas, porque los costos logísticos de importación y el arancel de Aduanas no se incorporan solamente a las mercancías importadas, en una economía que hace mucho rato dejó de fijar precios con base en el costo de producción más un margen y que hoy fija precios de acuerdo con lo que pueden ofrecer los competidores muchos productos, no solo

la gasolina, que jamás se importan, incorporan toda la logística, por ejemplo arroz, leche, azúcar, todos esos bienes que son producidos en el campo colombiano no se importan al país, sin embargo, sus precios locales tienen asociados en su cadena de formación de precios todos los elementos que tendría un importador de esos mismos al venderlos en el país.

Entonces, si el arancel de aduanas se convierte en una herramienta de defensa de la industria nacional, no podemos decir que Ecopetrol, no es industria nacional y que la producción de combustibles colombiana no es industria nacional, igual lo es.

Ahora, otra herramienta sería enviar el mensaje a través de una modificación o a través de ir al Consejo Triple A y eliminar definitivamente los aranceles de la gasolina y del ACPM. De esa manera los eliminaríamos de la fórmula de formación de precios y eso mitigaría en parte el precio, pero de nuevo ahí hay que hacer muy claras las cuentas fiscales.

Lo que dice el doctor Juan Camilo Restrepo, en alguna medida tiene razón, claro, los mayores ingresos del Estado derivados de un precio más racional de los combustibles, alivian en parte las dificultades fiscales, eso es cierto, lo importante es qué hace el Estado con ese alivio de esa situación fiscal, hacia dónde dirige esos mayores ingresos y recordemos que planes como la alimentación del adulto mayor, que otros planes como la mayor cobertura en salud subsidiada, el mismo soporte y sostenibilidad de la política de seguridad democrática etcétera, son planes que requieren necesariamente recursos de la nación y que están orientados fundamentalmente, a proveer bienes públicos a todos los ciudadanos y en esa medida, yo creo que la utilización de ese mayor recurso está absolutamente justificada, racional y equitativamente.

De nuevo este es un tema en el que podemos polemizar mucho porque al final del día detrás de esto, se establece algún tipo de ideología; lo más importante es que pensemos que cualquier cosa que hagamos, tenemos que pensar hacia quién se dirige un menor precio de la gasolina y si esa circunstancia es equitativa para la mayoría de los colombianos.

**En uso de la palabra el Senador Hugo Serrano Gómez, responde:**

Señor Ministro, en primer lugar, el discurso ese sobre el ahorro a mí no me convence, pero esa es su tesis y hay que respetarla, pero me parece que si usted analiza que el millón y medio de vehículos privados consume menos combustible que el otro millón y medio de vehículos públicos, eso está totalmente comprobado y en el país los taxis que son más de 120 mil, 130 mil taxistas, que es un servicio público, consumen mucha gasolina, mucho más que un millón de vehículos privados.

En segundo lugar, usted ya paso al Récord Guinness, usted ya es famoso en el mundo entero, porque usted rompió un record, ha subido la gasolina en este gobierno 35 veces, lo cual lo coloca a nivel mundial en un Récord Guinness muy difícil de superar en cualquier gobierno,

y ahora que está entrando en el tema de la sensibilidad social, a mí me gustaría que pensara en cómo aliviar el bolsillo a los colombianos, porque es que ya no podemos comparar el precio de la gasolina en Colombia al precio de la gasolina en Venezuela.

La gente dice que es que en Colombia la gasolina es muy barata, pero es que no se pone a pensar en el ingreso per cápita de un colombiano en relación con el ingreso per cápita de un argentino o de un brasilero o de un venezolano, esto tiene mucha tela de dónde cortar señor Ministro, pero me agrada mucho que usted ya esté pensando, porque por lo menos tiene una sinceridad que tengo que alabársela, y es que usted ya conoce que el precio de referencia va a subir a 46 dólares el galón lo que pone en alerta y nos da señales de lo que va a pasar en lo que tiene que ver con los precios de la gasolina.

**Retomando el uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía precisa:**

Una observación frente al tema de los taxis, tiene razón, pero en el tema de los taxis hay dos elementos fundamentales que hay que tener en cuenta; el primero, que este es el servicio por excelencia que se puede convertir a gas natural vehicular, una utilización de un taxi con las condiciones que hay para el kilt de conversión, le permite al taxista con los solos ahorros de combustible, pagar el kilt de conversión entre 12 y 18 meses y el tanqueo le cuesta exactamente la mitad con los beneficios adicionales que trae el uso de Gas Natural vehicular para el medio ambiente y para el tema de salud pública en los municipios.

Pero adicionalmente y es cierto también, yo no voy a desconocer que mucha gente en Colombia propietaria de vehículo tiene su vehículo como herramienta de trabajo y tienen un impacto, es cierto, lo que uno de pronto puede analizar es, por más duro que sea tener un vehículo como herramienta de trabajo pues le da una ventaja sobre personas que no lo tienen, que son la mayor cantidad.

Nuevamente les digo, a ese tema hay que seguirle no botando corriente sino hay que seguirle acumulando corriente a ver si sacamos una alternativa que nos haga compatibles, un menor impacto de los precios internacionales y sobre todo una mayor equidad en la distribución de la riqueza del país.

**Para abundar en el tema de la gasolina, hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez y señala:**

Yo estoy de acuerdo con el Ministro cuando hace referencia a que el tema del subsidio del combustible favorece a unos estratos que no son precisamente los que deberían de ser los mayores favorecidos, en lo que no encuentro mucho fundamento, es cuando él dice que gran parte de esos recursos se están destinando a la inversión social.

Yo también tengo la teoría de que en este país hay que masificar el transporte, hay que entender que el petróleo va a seguir subiendo, se va a seguir escaseando y va a ser muy difícil mantener subsidios para que el precio de

la gasolina en Colombia esté al alcance de la inmensa mayoría de los conciudadanos, o sea, que en ese sentido tenemos que tener una estrategia a largo plazo a través de combustibles alternativos, etcétera.

Tenemos que acostumbrarnos a montarnos en Transmilenio, en transporte masivo, los colombianos somos muy dados a querer todo fácil y que nos den combustible barato para andar en carro para todos lados, aquí hay que aprender a utilizar como en otros países los carros de los amigos para movilizarnos; es decir, miles de formas que nos tenemos que inventar porque por más debates que adelante aquí el Senador Serrano, va a ser muy difícil que el combustible baje a un precio justo.

De todas maneras el precio justo mientras haya un precio internacional y mientras haya una escasez mundial y mientras haya pocas reservas en Colombia, vamos a tener grandes dificultades porque solamente Venezuela va a poder tener ese privilegio de tener un precio más que justo diríamos nosotros, por las circunstancias especiales que ellos tienen.

A mí me parece que el gobierno en todos los ajustes que hace en cuanto a disminuir subsidios y en cuanto a apretones fiscales nunca termina en beneficio de la masa poblacional de este país a través de subsidios, a través de mejoramiento de condiciones de vida o mayor inversión, sino simplemente para cumplir con el requisito que uno tiene y ve claramente establecido con los compromisos internacionales para poder tener unas finanzas más o menos saneadas. Esa es la conclusión a la que uno llega.

Le voy a poner varios ejemplos, el primero, a nosotros nos inventaron el cuento de que había que acabar con el Fondo de Cofinanciación porque eso era malo, porque eso era políticamente barata, etcétera, pero resulta que acabaron con los fondos de cofinanciación, especialmente por el desprestigio de las partidas específicas que eran de alguna manera sugeridas por los Congresistas; pero el anterior gobierno no se inventó una fórmula más adecuada para decir, tratemos de que esos recursos sigan llegando a los municipios, a los entes territoriales para que siga habiendo inversión social a nivel municipal, sino que desaparecieron esos recursos, después llegó el gobierno del doctor Pastrana, que fue el que se inventó la eliminación de eso, pero crearon los famosos cupos indicativos, pero por lo menos la plata llegaba a las regiones.

Resulta que en este gobierno, todo lo que tiene que ver con esos recursos que se destinaban para que los pobres alcaldes pudieran hacer cualquier tipo de obra, no volvieron a presentarse a través de cualquier otra modalidad que le hubiera gustado construir el gobierno de la manera más transparente posible.

En el Fondo Nacional de regalías que es una plata que le pertenece a los municipios, es una plata que el gobierno no se la traslada a los municipios y aquí en el Congreso nos ha faltado realmente a nosotros hacer el gran debate; esa es plata que le pertenece a los municipios y

el gobierno anterior y este especialmente, le ha dado un tratamiento muy extraño.

Primero, manteniendo la plata en TES, y por otro lado, cada vez que necesitan ciertos recursos como ocurrió recientemente para resolverle los problemas de deuda de los productores de energía, aprobamos aquí una ley donde le sacamos al Fondo Nacional de Regalías 270 mil millones de pesos, con el propósito dizque de pagar la deuda que tenían los municipios con las generadoras, cierto, pero la plata que era para los municipios para hacer inversión social en los municipios no se ha vuelto a ver, ya vamos para 6 años que los municipios no cuentan con un elemento que era fundamental para el desarrollo de las regiones y ahí el gobierno también hábilmente, está ajustando sus finanzas a costillas de los municipios.

Con el mayor respeto que le tengo Ministro, en lo único que no coincido es en eso, en ese cuento y creo que el gran debate se puede concluir en ese sentido; lamentablemente el gobierno está bastante interesado en el tema del ajuste fiscal, de equilibrar las finanzas, pero muy tristemente todo ello obedece a afectar de manera muy importante sectores que muy seguramente estuvieran muy agradecidos del aumento de la gasolina, pero con una contraprestación muy grande de beneficios en todos estos aspectos que requieren esos estratos.

Personalmente, no veo que todo el ajuste que hace el gobierno va en beneficio de eso estratos, aquí se hizo todo un proceso de organización administrativa con el cuento de que iban a liberar recursos para invertirlos en lo social y a diferencia del tema de la seguridad democrática, si usted se pone a mirar a este gobierno, frente al anterior gobierno y especialmente al gobierno del Presidente Samper, encuentra usted una disminución considerable en todos estos asuntos que usted ha tratado de plantear a dónde va ir a parar la plata que se le preguntaba a usted hace un momento.

Ministro, es tan grave la situación de miseria y de pobreza que se refleja precisamente en la poca inversión social de este gobierno, que en el debate que vamos a hacer con el Senador Robledo, mirando las estadísticas entregadas por el mismo gobierno, mostraba que por ejemplo un departamento como Boyacá tiene una pobreza del 76% y que tiene una miseria cercana al 60%, o sea, que la pobreza y la miseria en este país se ha incrementado en los últimos 10 años en forma alarmante y el indicador más claro para que esto se este presentando, es precisamente la falta de inversión social.

**Interviene el señor Presidente de la Comisión, diciendo:**

Senador Jaime Bravo, usted quiere resaltar con transmisión de televisión las bondades del Ipse, pero hay mucha gente que no está de acuerdo con la política del Ipse, comenzando porque tiene un impuesto de cerca de 50 mil millones de pesos por el impuesto que ellos cobran y además por el hecho de que Ecopetrol de alguna manera, les entrega el combustible subsidiado. Doctor Pérez el servicio el servicio

es pésimo y la corrupción que hay sobre todo en lo que tiene que ver con los combustibles es rampante. Todo el mundo se queja del grado altísimo de corrupción que existe en las zonas no interconectadas y la poca efectividad del IPSE a u cargo.

Yo considero que este debate es bien importante porque hay mucho cuestionamiento en lo que tienen que ver con su gestión y vamos a hacer el debate para que el país conozca qué ha hecho y qué no ha hecho y esto le conviene al país porque las zonas no interconectadas son zonas desprotegidas.

Usted recibe 50 mil millones de pesos al año, recibe subsidios para los combustibles y se presenta el caso de López de Micay, que no es un solo pueblo sino muchos pueblos en donde el servicio de energía es supremamente malo.

Yo lamento de verdad que no se haga el debate porque a mí no me gustó el debate de la Cámara de Representantes, lo digo con todo respeto por la Cámara, eso no fue un debate regular, eso fue un debate pésimo y tengo que decir con todo el respeto para algunos de mis colegas, que la presentación de ese debate deja mucho que desear. En términos generales, los que expusieron el tema eléctrico, fue muy pobre y usted Ministro se lució ante la pobreza de los argumentos de los citantes.

#### **Retomando el tema de la televisión, el honorable Senador Julio Manzur:**

Solicita nuevamente que de manera enérgica, sentar una voz de protesta, porque en ese sentido se ha cometido un abuso con esta comisión.

De otra parte, lamenta que no se haya podido llevar a cabo el debate programado, por cuanto el país se merecía una explicación de ciertas cosas que estaban hoy en el cuestionario y que no se pudieron tratar.

**Añade el Senador Manzur:** En cuanto al tema de la gasolina, yo creo que hemos sido reiterativos y el señor Ministro así lo ha hecho, en explicarle al país las dificultades que existen para no poder bajar el precio de la gasolina; como usted Senador serrano, yo soy defensor del consumidor, y soy defensor también de los subsidios.

Pero tengo bien claro y además entendí el mensaje permanente del señor Ministro, que ese es un subsidio no equitativo, que es un subsidio que beneficia más a unos sectores de la población de mayores ingresos que al sector de menores ingresos. Yo no sé cuánto le aumenta el pasaje en un bus o el trasmlenio, para una persona de ingresos bajos que es el transporte que utiliza, pero la verdad es que el país no esta en condiciones fiscales de resistir un subsidio mucho mayor en los combustibles y yo en eso definiendo al señor Ministro, así no sea bien recibido por una gran parte de la población colombiana.

#### **Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, aportándole lo siguiente a la discusión:**

Este es un debate que tenemos citados, que está aplazado, el debate de los precios de

los combustibles, pero como veo que se han mencionado lagunas cosas, me toca decir algo porque si no, quedaría asintiendo lo que ya me contaron que dijo el Ministro.

Aquí hay una cosa que es clara, el precio que se le está cobrando a los colombianos por los combustibles, no refleja los costos de producción que tiene Colombia en eso, es un hecho absolutamente objetivo y el gobierno lo ha reconocido; o sea, estamos cobrándole a los colombianos un precio que repito no refleja los costos de producir Ecopetrol gasolina y petróleo.

Yo creo que esa es una forma de ponerle a la gente un impuesto, entonces el Estado aprovechándose de su poder discrecional cobra por la gasolina lo que se le dé la gana, porque nos están cobrando el precio del Golfo de México, pero nos podrían cobrar también el de Tokio o proponer que la gasolina que viene a Colombia Senador Manzur le da tres vueltas al mundo antes de llegar aquí porque si se trata de aprovecharse del poder discrecional del Estado para resolver lo que a uno se le de la gana, pues resuelvan con tranquilidad.

Entonces, por ejemplo, nos cobran 15% de arancel de una importación que no sucede, nos cobran unos fletes desde el Golfo de México que tampoco sucede, ese es un primer hecho que quiero dejar señalado; ahora, yo creo que esos son impuestos y entonces aquí hagamos una reflexión porque estas son reflexiones básicas del Congreso. Por qué aparecieron los Parlamentos en el mundo, los primero, los más viejos son del medioevo y era una cosa muy sencilla, los señores feudales le decían al soberano, “no puede haber impuestos sin representación”, o sea, el ejecutivo no puede poner impuestos sin consultarle a la sociedad.

Esto es una cosa de una gravedad bárbara, aquí nos suben y nos bajan los impuestos en la gasolina sin preguntarle a nadie. El señor Ministro se sienta y da un plumazo en una resolución sube y baja gravámenes.

Segundo punto, a quién gravan los gravámenes, a los ricos o a los pobres, esa es otra falacia, yo tengo datos que muestran que el 75% del consumo de combustibles en Colombia se hacen en el transporte público, sea de pasajeros o de carga; luego se cae de su peso que ese gravamen es contra los más pobres, porque son los más, es decir, la masa, el grueso de ese flete, sea de carga o sea de pasajeros lo están pagando los pobres de Colombia, o sea, que ese es un impuesto dirigido de manera clave contra los pobres.

Pero además, no es un misterio, es que es un gravamen indirecto y todos los gravámenes indirectos gravan principalmente a los más pobres que a los más ricos; nos queda el 25% de los que tienen carro particular, son dos millones de vehículos particulares; si uno mira eso, también tendrá que reconocer que la casi totalidad de los que tiene carro son un poco de pobres y semipobres y medio pobres, cierto

que tienen un poco de pichirilos en todos los barrios populares de Colombia.

Es decir, cuántos carros hay en el estrato 5 o en el estrato 6, pero además digo una cosa, cada persona del 6 es un multimillonario, por supuesto que esa es otra falacia; yo viví siendo profesor en Manizales en estrato 6 y escribí un artículo que siempre cuento esa historia en *La Patria* que se llamaba “Julio Mario, Luis Carlos, Carlos y yo”, y entonces hacía la sorna y decía que era que era que Julio Mario Santodomingo, Luis Carlos Sarmiento Angulo, Carlos Ardila Lülle y Jorge Enrique Robledo los 4 éramos de estrato 6, luego por ese truco de los estratos yo había sido elevado a la categoría de las chequeras más poderosas de Colombia, y resulta que yo vivía de un pobre sueldo de un Profesor Universitario, lo que ni siquiera por ahí le resiste.

Si todos los carros fueran de estrato 6, es chimba la teoría señor Ministro, pero es que no son de estrato 6, no tiene cuantificado ni siquiera, pero es obvio que en Colombia no hay 2 millones de Julio Mario Santodomingo, o sea, que ahí también están recojos.

Ahora alguien dirá que es plata para los pobres, supongamos que es para los pobres, yo tampoco creo en eso, no, eso es paja, eso no es para los pobres, pero aun si fuera toda para los pobres, cuál es la gracia de sacarle plata del bolsillo a un indigente de Ciudad Bolívar para darle esos pesos a un indigente de Cartagena; no, la gracia de los gravámenes es que beneficie a los más débiles, pero los paguen los más poderosos.

Cómo se hace eso, eso ya está inventado, son inventos viejos del capitalismo y los regímenes democráticos burgueses. La renta, caigan sobre la renta y eliminemos los impuestos indirectos o reduzcámoslos al mínimo, pero por supuesto que no se puede porque que dirán los monopolios y las transnacionales; pero además voy a señalar otra cosa que es muy grave, estos gravámenes todos se tramitan a través de Ecopetrol y ni siquiera cogen esa platica para hacer buenos negocios.

Miren Senadores, estamos entregando a 237 dólares, el barril de Caño Limón nos cuesta producirlo, puesto en puerto 237 dólares, se está colocando no se a 30, 40, 50, vamos a ver hasta dónde va a llegar, a 50 dólares barril y ese petróleo nos debía revertir todo a los colombianos el año entrante y en vez de coger esta sobre utilidades de estos impuestos que le están poniendo a la gente para meter a Ecopetrol en un buen negocio que era quedarse con Caño Limón, entonces prorrogan el contrato hasta el agotamiento de los pozos.

#### **Ante los argumentos esgrimidos por el Senador Jorge Robledo, responde así el señor Ministro de Minas y Energía:**

No, Senador así usted hable o no hable, nadie estará de acuerdo en que usted y yo estamos de acuerdo, pero bueno, esos son temas que viva la democracia, yo respeto mucho su posición, estoy seguro que usted respeta la mía aunque yo nunca uso esos términos de juergas, o se la están robando; yo no uso esos términos

porque dentro de lo que yo considero respeto eso no va.

El tema es muy interesante como se lo he dicho al señor Presidente y seguramente que el debate seguirá, yo ya he dado mis argumentos, infortunadamente usted no estaba cuando yo explique hacia dónde iban esos subsidios a los combustibles, en donde por supuesto ahí tenemos otra muy interesante divergencia.

Frente al tema de Caño Limón, yo creo que todas las decisiones prácticamente todas las decisiones que yo he tomado, han estado sujetas al debate y eso está bien, la democracia exige que esas cosas se hagan y yo estoy totalmente de acuerdo con ellas, lo único es que no es tan sencillo; esto cuesta 227 y lo estamos regalando a 50, no, para que eso cueste 227 resulta que son necesarias unas inversiones; es decir, no es que aquí la naturaleza nos premió con el petróleo y simplemente aflora y tal como sale lo utilizamos y ya, nos ganamos los 50 dólares; no, eso requiere una inversión que el Senador Serrano, muy bien sabe son casi todas con dosis de a bulto y eso alguien lo tiene que hacer y con recursos de alguien, entonces, lo importante en esto, es que se ha tenido la precaución tal como lo pidió el Consejo de Estado y como lo ha podido verificar la Contraloría, de que el negocio que se haga para recuperar una mayor porción de esos crudos, le traiga más beneficios al Estado, que aquellos que pudiera obtener, si el Estado operara solito esos recursos, y a esas pruebas hemos estado sometidos y los modelos se han corrido y los resultados están allí clarísimos. Yo creo que la Contraloría ha hecho un trabajo muy serio en eso y les ha dado a ustedes la información y seguramente les seguirá dando la información porque así le corresponde.

Frente a su intervención Senador, yo estoy seguro que muy difícilmente vamos a estar de acuerdo, lo cual no es malo, ese desacuerdo beneficia al país, pero yo le quiero manifestar que aquí se ha procedido con la mayor rectitud y la mayor devoción por el país.

Ahora bien, pasando al tema del Ipse, qué bueno que se haga el debate, pero como se ha hecho la mención, pues nadie sería tan loco de desconocer que el Ipse ha tenido unas etapas bastante oscuras en su historia y que hay todavía elementos que subsisten de corrupción y de tráfico de combustible, de mal servicio en estas regiones tan apartadas y tan pobres, eso es cierto, pero desconocer la labor que se ha hecho en esta administración especialmente la labor en cabeza del doctor Pérez, tampoco resulta ni justo ni racional, porque ahí hay una labor que se ha hecho muy importante en varias de las zonas no interconectadas.

No las hemos cubierto todas por supuesto, pero tenemos Puerto Inírida con un servicio de energía eléctrica 24 horas, con índice de eficiencia superior al 80% y con una disminución de tarifa bastante importante para esa población, tenemos Mitú con un aumento del más del cien por ciento de la prestación de servicio de energía eléctrica con exactamente los mismos recursos que se tenían anteriormente con

un mucho menor costo de producción del kilovatio hora, tenemos totalmente recuperado el parque de generación de Leticia, también con una disminución importante en el valor de la producción de kilovatio/hora, tenemos ejemplos extraordinarios como Cupica en donde montamos una generación, una pequeña central hidroeléctrica, instalamos las redes de transmisión, se hicieron las acometidas y se pusieron los contadores para 260 hogares por una cifra total de 2 mil 300 millones de pesos cuando la receta indicaba que eso iba a costar 15 mil millones.

Se construyó la línea Virginia-Certegui que partió con un presupuesto de 41 mil millones de pesos y se construyó con 29 mil millones de pesos y esa plata restante se está invirtiendo en la recuperación de subestaciones en el mismo Chocó; se recuperó la pequeña central hidroeléctrica de Morón en Barbacoa Nariño, con una inversión de solamente 650 millones de pesos cuando la receta multiplicaba eso varias veces, López de Micay, es un ejemplo clásico hasta dónde llega la responsabilidad de uno y comienza la de otro; a estas regiones, especialmente a López, se le entregó una pequeña central hidroeléctrica para que pudiera suministrar energía 24 horas, la empresa de energía local que tenía ese encargo pues no lo hizo, no les pagó a sus trabajadores, no presto mantenimiento hasta que la central se arruinó.

Encontramos una planta de energía de emergencia que no estaba funcionando porque la habían saboteado agregándole agua al combustible, nos tocó llegar a hacerle limpieza, a cambiar los inyectores y la planta arrancó y hoy tiene energía López de Micay a partir de esa planta sin que se haya hecho nada extraordinario y a más tardar a final de noviembre, estaremos poniendo en marcha la pequeña central hidroeléctrica, y son cosas que no están exactamente en las manos del IPSE, sino que está la necesaria responsabilidad que tiene que tener las regiones; es que nosotros mismos somos los que declaramos a esas regiones como inhábiles, como bobitas, entonces aceptamos que haya corrupción y aceptamos que haya mal manejo.

Falta mucho, Guapí, capturamos la Central de Generación de allí y hoy tienen un servicio de generación de energía eléctrico oportuno de 16 horas, cuando antes era una gran tragedia ese tema. Ahí vamos, yo creo que se han hecho unas labores espectaculares, estamos trabajando en PCH Aracua, en la PCH de Juradó, estamos trabajando en la PCH de Mitú, que es una receta de 70 mil millones de pesos y ya tenemos afilados lápiz acerca de 35 mil, más la inversión que ya está hecha que vale 15 mil millones.

Es decir, hay problemas, los ha habido y muy dramáticos en el pasado, todavía hay mucho que resolver, pero la gestión que se ha hecho es muy importante y yo estoy seguro que cuando se dé el debate, el doctor Edison Pérez tendrá la oportunidad, punto por punto, región por región, municipio, por municipio, para explicar qué se ha hecho y por supuesto poner la cara en lo que no se ha hecho.

### **Manifiesta el honorable Senador Juan Gómez Martínez:**

Con el respeto que me merece el Senador Robledo, ahora entiendo por qué siempre repite los mismos argumentos, porque los expuso y no le puso cuidado a una sola de las respuestas del señor Ministro, espero que cuando ya haga el debate en serio, le ponga cuidado y así se pueda discutir sobre bases ciertas conociendo el punto de vista del gobierno.

### **Asevera el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Voy a insistir, a resumir mi posición, no solo le pongo cuidado sino que los leo con una atención, usted no sabe el tiempo que yo gasto leyendo a los Ministros y al Presidente y a todo el mundo y estudiando estas cosas, Senador Gómez Martínez, pero aquí hay un hecho que es cierto, 38% de impuesto a la gasolina y 15 % de arancel, da 53% de impuesto para hablar solo de eso, para no hablar de que están cobrándonos fletes del Golfo de México y cobrándonos petróleo como si trajéramos desde Nueva Orleans cuando lo sacamos de aquí, ese es un hecho de bulto.

Ahora, podrán decir que la causa es muy noble y que es que se trata de salvar a los débiles pueden decir lo que quiera, pero es de bulto, que hay unos gravámenes de ese calibre y yo digo que cuando esos gravámenes de ese calibre se le ponen a Ciudad Bolívar, no me gusta, así de simple, no me gustan; me parece el colmo que a un ciudadano de Ciudad Bolívar le quiten el pan de la boca, la tostadita que se come al desayuno, porque cuando compra está pagando ese tipo de impuestos, porque no es verdad repito que los paguen los ricos de Colombia.

Y lo otro es esto señor Ministro que siempre se me pasa mencionar en este tema, y que es crucial para ustedes Senadores, esta disparada de los precios de los combustibles está golpeando en materia gravísima la competitividad del país de la que se habla tanto, obvio que a los productores colombianos se les suben los costos de producción y les cuesta trabajo competir con las mercancías más baratas que vienen de afuera y obvio que a nuestros productores se les suben los costos y les cuesta más trabajo exportar.

Por ejemplo, hay cosas que son sabidas, la subida del Diesel marino viene creándole gravísimos problemas a la pequeña flota pesquera que opera en este país, y los van a terminar sacando del negocio porque no van a ser capaces de pagar los costos de producción que esto implica; entonces fíjese que inclusive a la producción y al empresariado de esa manera la termina también golpeando. Yo sí pongo cuidado, lo que pasa es que tengo una manera distinta de ver las cosas y tengo cifras en la mano para confirmar las aseveraciones que estoy haciendo.

Creo que uno puede demostrar por todos los lados que esa manera de recoger impuestos en Colombia es una manera, primero, retardataria, y segunda, se opone al propio desarrollo del país; ahora me dice que es que es la única

manera. Por ejemplo, si no se hubiera aprobado hace 2 años por la mayoría uribista una exención tributaria que el año pasado nos costó 850 mil millones de pesos probablemente y eso a monopolios y transnacionales, probablemente no hubiera que subir tanto los precios de los combustibles, lo que pasa es que depende de cómo se analicen las cosas.

Tenemos una estructura tributaria abiertamente regresiva en beneficio ni siquiera de los pequeños y medianos empresarios nacionales o de los grandes, en beneficio de monopolios y transnacionales. Acaba de anunciar el Presidente de la República que le va a eliminar el impuesto de remesas de 7% en dólares que pagan las transnacionales que operan en Colombia. Yo creo que esa es una estructura reaccionaria, regresiva que no contribuye con el progreso del país.

Ahora, que si usted cree que sí es democrático y que sí es progresista gravar a los débiles, gravar a los empresarios no monopolistas en materia desproporcionada además, son maneras de ver las cosas, pero yo sí le pongo cuidado a las cosas que suceden, es más, creo que le pongo demasiado cuidado.

**Para terminar el conversatorio, expresa el doctor Luis Ernesto Mejía Castro:**

Yo quiero responderle una cosa Senador, advirtiéndole que yo participo de quienes consideran que al campo hay que protegerlo; pero esa insinuación que usted hace de trasladarle impuesto de la gasolina a los más pobres por efectos de los aranceles, el buque, etcétera, es exactamente igual cuando se trata de los productos agrícolas y de muchos productos que se fabrican en el país.

El arancel de aduanas, que es una herramienta de protección, se utiliza fundamentalmente para que los productores nacionales incluyan esa referencia dentro de sus precios al público, si no existieran los aranceles si no existiera la posibilidad de incorporar los costos de flete marítimo y seguros marítimos a productos como el arroz, el azúcar el maíz, habría alguien que los vendiera más barato y en ese sentido asumiendo estrictamente lo que usted dice, también le estaríamos cobrando a los más pobres y en este caso unos valores más grandes.

Yo sé que usted va a decir que es que eso soluciona un problema injusto de subsidios exagerados en las grandes potencias y en las transnacionales, etcétera, pero para efectos prácticos, para el bolsillo del más pobre, termina siendo igual; entonces ahí, tendríamos esa gran diferencia.

Si protegemos la industria nacional –en lo que yo estoy de acuerdo–, si protegemos el campo –en lo que yo estoy de acuerdo–, es como muy raro pensar en que Ecopetrol también es nacional y que el combustible que fabricamos también es un producto nacional ¿y no deberíamos entonces también protegerlo?

Una de las propuestas es eliminar entonces totalmente el arancel para los combustibles, de esa manera podríamos disminuir el precio nacional, pero también permitiríamos que al-

guien importara, en lo cual yo no estaría tan en desacuerdo que se importara gasolina, porque finalmente eso nos permite a nosotros un mejor aprovechamiento de ese recurso, pero ahí están planteadas esas diferencias.

**Señala por último el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

El último estudio del Ministerio de Agricultura señor Ministro, que fue una Comisión encabezada por Luis Jorge Garay, demuestra con todo detalle (en todos los productos para los cuales se hizo el estudio que fueron para muchos), que las importaciones más baratas de productos alimentarios no repercuten en baja de los precios a los consumidores, porque lo que sucede es que el intermediario quiebra al productor nacional y se queda con la diferencia; es decir, si usted baja los impuestos a la gasolina beneficia al país en general, si baja los aranceles, quiebra al campo de la producción agropecuaria y eso no le llega más barato al ciudadano raso. Esos son estudios de ustedes, no son míos, yo solo uso cifras oficiales.

**Pregunta el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:**

Con este precio de casi 70 dólares, es el momento preciso para que revisemos el proyecto de la conversión de vehículos de gasolina a gas natural, yo creo que este es un buen momento, que haga un ejercicio el Ministerio, de pronto no le transfiera ese pequeño excedente de precios al consumidor, y que lo asumiera el Ministerio con el propósito de hacer de pronto, una política petrolera eficiente frente a lo que está viviendo el mundo.

Ahora, sabiendo Ministro que los pronósticos de los que saben, pronósticos de largo plazo a que no baje el precio del combustible y que se está viendo que la conversión de vehículos, pues sí se está haciendo; usted dio un dato: 69 mil vehículos a la fecha que ya se han convertido de gasolina a gas natural vehicular, pero pudiéramos tener 300 o 250 mil vehículos si hacemos un esfuerzo y obviamente salvamos el consumo nacional del combustible, utilizamos el producto que más existe en el país hoy que es el gas natural y no seguimos sacrificando la producción de gasolina.

Por qué no lo mira desde ese punto de vista señor Ministro, yo creo que ya es hora de que usted esté pensando seriamente en que ese es un proyecto que puede entrar hoy en el contexto nacional como una ley válida con el propósito de reprimir el uso de la gasolina y aumentar el consumo de gas natural.

**Responde el doctor Luis Ernesto Mejía Castro, Ministro de Minas y Energía:**

El tema es que la conversión de gasolina a gas natural vehicular viene bastante bien Senador, o sea, estamos convirtiendo a un ritmo supremamente acelerado y toda la cadena se ha reunido y ha entregado unos recursos o que le permiten por ejemplo a Bogotá tener el valor del kit, en un millón de pesos; Cali, Medellín, 500 mil, o sea, ahí se ha hecho una gran labor. El problema ahora no es ni siquiera el costo de los kits, ni de la posibilidad de reparar la conversión en términos rápidos, el problema

es que con esa explosión de los nuevos vehículos, nos estamos quedando muy cortos en infraestructura.

Hoy tenemos muy pocas estaciones de servicio de gas natural y se nos están haciendo unas colas muy grandes y esas colas son evaluadas por el que convirtió el vehículo; es decir, un taxista si le toca hacer una cola de una hora para tanquear, él valora esa hora y la incluye en la diferencia de los costos, ahí empieza a temblar la cosa, yo por eso creo que el incentivo simplemente de la conversión no se requiere hoy y eso está andando bien.

Nuestra atención ahora está totalmente concentrada en 2 temas; primero, que haya una mayor actividad en la construcción de estaciones de servicio a gas natural, y segundo ver, cómo se mitiga el problema del crecimiento de este mercado frente a los límites regulatorios para los distribuidores, que recordemos es una situación totalmente regulada, pero tiene un límite al cual ya están llegando y tendríamos una dificultad para seguir creciendo.

El tema de gas natural vehicular va muy bien y las razones por las cuales no es mayor, no es exactamente en la conversión sino en la logística, en eso es que debemos trabajar.

La Presidencia informa que para el día de mañana, se le dará trámite para estudio en primer debate, al Proyecto 251 de 2005 por medio de la cual se dictan normas tendientes a promover, fortalecer y apoyar la agroindustria rural.

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para mañana miércoles siete, a las 9:00 a.m.

Firman la presente acta:

El Presidente,

*Hugo Serrano Gómez.*

El Vicepresidente,

*Humberto Builes Correa.*

El Secretario,

*Octavio García Guerrero.*

## CONTENIDO

Gaceta número 706	
Jueves 13 de octubre de 2005	
SENADO DE LA REPUBLICA	
ACTAS DE COMISION	
	<b>Págs.</b>
COMISION SEGUNDA	
DE SENADO Y CAMARA	
Sesiones Conjuntas	
Acta número 01 de junio 8 de 2005.....	1
COMISION CUARTA SENADO	
DE LA REPUBLICA	
Acta número 003 de agosto 3 de 2005.....	7
COMISION QUINTA	
CONSTITUCIONAL PERMANENTE	
Acta número 007 de septiembre 6 de 2005.....	9